



# Resolución Ministerial

N° ...331...-2014-MIMP

Lima 17 SET. 2014

Vistos, el Acta de la Sexagésima Séptima Sesión de la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Informe N° 003-2014-MIMP/OGMEPGD-OGD-PFT-MEGJ y la Nota N° 127-2014/MIMP/OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP;

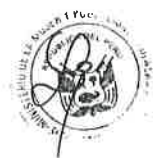
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Directiva N° 005-CND-P-2005 “Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005 del Consejo Nacional de Descentralización hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables constituida por Resolución Ministerial N° 802-2006-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial N° 125-2012-MIMP y Resolución Ministerial N° 245-2012-MIMP, encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial a partir del 2007, en su Sexagésima Séptima Sesión, acordó aprobar el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que sea aprobado por la Titular del MIMP;





Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP, es el órgano responsable de formular y proponer en coordinación con las unidades orgánicas y programas nacionales el Plan Anual Sectorial de Transferencias, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en tal sentido mediante Nota N° 127-2014/MIMP/OGMEPGD la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada remite el Informe N° 003-2014-MIMP/OGMEPGD-OGD-PFT-MEGJ, elaborado por la Oficina de Gestión Descentralizada que sustenta la aprobación del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en el citado Informe la Oficina de Gestión Descentralizada señala que la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha sido elaborado conforme a lo solicitado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el Oficio Múltiple N° 002-2014-PCM/SD;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;





# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente Resolución Ministerial y su anexo, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## Regístrese y comuníquese.

  
Carmen Omonte Durand  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



**PLAN ANUAL DE  
TRANSFERENCIA DE  
COMPETENCIAS SECTORIALES A  
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y  
LOCALES Y DESARROLLO DE LA  
GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

**2014**



**PERÚ**

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES**



Lima, julio de 2014



## Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVOS .....	4
El presente plan presenta los siguientes objetivos:.....	4
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES.....	5
3.1 BALANCE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 .....	5
3.2 ACCIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.....	8
3.2.1 RECTORÍA.....	8
3.3 ACCIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS PENDIENTES .....	11
3.3.1 PROGRAMADAS ENTRE EL 2003 Y 2010 A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (INCLUYE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA) .....	11
3.3.2 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES .....	17
IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA .....	18
4.1 ACCIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 ..	18
4.2 AGENDA PENDIENTE DE LAS COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES, A SER DESARROLLADAS EN EL 2014	21
4.3 DISEÑO DE LOS MODELOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SEGÚN MATERIAS SECTORIALES.....	21
V. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.....	23
5.1 CONVENIOS DE GESTIÓN .....	23
VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	25
6.1 ACCIONES REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 .....	25
6.2 APOYO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA.....	37
VII. ANEXOS .....	39
7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	64
7.2 MATRIZ DE RESULTADOS.....	67



## I. INTRODUCCIÓN

Es importante considerar que como lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 188º, la Descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

En tal sentido, los procesos de transferencia se han venido efectuando en forma progresiva y por etapas, considerando las normas establecidas en la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

La Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el art 83º establece, entre otros, la constitución de Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente, debiendo dichas Comisiones proponer los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Cabe precisar que mediante Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005 se aprobó la Directiva Nº 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", con el fin de establecer el procedimiento metodológico a cumplir por las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, de manera que se ejecute el proceso de planificación de transferencias sectoriales de mediano y corto plazo correspondiente a las funciones sectoriales, proyectos sociales, programas sociales y los proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 047-2009-PCM que aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009", se establecieron disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, incorporando un nuevo enfoque en la continuación de la descentralización administrativa orientado al Desarrollo de la Gestión Descentralizada de las funciones públicas dirigido a mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos, estableciendo que la implementación del desarrollo de la gestión descentralizada implica identificar los procesos de gestión compartida y la delimitación de roles por niveles de gobierno, en el marco de las leyes de organización y funciones de los respectivos Ministerios, las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los tres niveles de gobierno, normas conexas, así como determinar los respectivos recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados.

Asimismo, dispone que los Ministerios deben establecer las medidas necesarias para la definición, formulación y desarrollo de su rol rector a partir de sus responsabilidades sobre las políticas nacionales y sectoriales, considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales en el marco de un Estado Unitario y Descentralizado, que conlleve dicha rectoría



a referirse a objetivos y metas de focalización y resultados, así como asegurar estándares y normas mínimas en la calidad de los servicios públicos a nivel nacional y en las decisiones administrativas que se tomen. Todo ello orientado a que en el mediano plazo se reforme la prestación o ejecución de la producción de bienes y servicios públicos, los mismos que en forma progresiva y ordenada deben ir siendo asumidos por los Gobiernos Regionales y Locales, con el propósito de ejercer las funciones con corresponsabilidad y complementariedad con el Gobierno Nacional.

En ese contexto, el MIMP, a través de la *Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales del MIMP* coordinó la elaboración del *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2014*, en el que se establecen las acciones que permitan el fortalecimiento de la Gestión Descentralizada, que implica, entre otros, el fortalecimiento de la rectoría del MIMP, así como el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales que coadyuve a la mejora institucional e individual de autoridades y especialistas vinculados con la gestión descentralizada de las funciones y servicios de rectoría del MIMP.

## II. OBJETIVOS

El presente plan presenta los siguientes objetivos:

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Gestión Descentralizada de las funciones y servicios de rectoría del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### ➤ Objetivo Específico 1

Complementar los procesos de transferencia de servicios a los Gobiernos Locales Provinciales.

#### ➤ Objetivo Específico 2

Fortalecer la rectoría del MIMP y los roles y funciones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

#### ➤ Objetivo Específico 3

Promover el desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la construcción y el ejercicio de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos.

#### ➤ Objetivo Específico 4

Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.



### III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

#### 3.1 BALANCE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

La iniciativa de transferir, competencias, funciones y servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP<sup>1</sup>, se da en un contexto más amplio de descentralización que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. Tal es así que la Constitución Política del Perú en su artículo 188º, establece que la Descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales

El proceso de descentralización, en ese marco, se viene realizando de manera progresiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, bajo los principios de permanencia, dinamismo, irreversibilidad, democracia, integralidad, subsidiariedad y gradualidad.

Es así que el artículo 83º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece, entre otros, la constitución de *Comisiones Sectoriales de Transferencia*, presididas por un Viceministro del sector correspondiente, debiendo ellas proponer los *Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales* hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En ese contexto, y en concordancia al marco del proceso de transferencia iniciado en el país, mediante Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM se estableció el Cronograma de Transferencia para el año 2003, de entre otros, el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a los Gobiernos Locales Provinciales y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva a los Gobiernos Locales Distritales; los mismos que estuvieron a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES<sup>2</sup>.

A partir del año 2004 el proceso se organiza de conformidad al marco normativo, mediante la aprobación de planes anuales de transferencia, formulados por los Sectores y posteriormente integrados por la Secretaría de Descentralización (antes Consejo Nacional de Descentralización).

Es así que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM que aprobó el *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007*, se estableció la



<sup>1</sup> Anteriormente Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

<sup>2</sup> Estos programas, junto con Wawa Wasi, a partir del año 2011 con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS pasaron a depender de este Ministerio. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 007-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012, se decretó la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, en un plazo que no excediera el 31 de diciembre del 2012 respecto a la ejecución de sus prestaciones.





transferencia<sup>3</sup> de funciones sectoriales y facultades<sup>3</sup> a los Gobiernos Regionales; así como la transferencia del Programa Integral de Nutrición del PRONAA a las Municipalidades Provinciales, los servicios que brindan los Programas que conforman la Red de Protección Social del MIMDES<sup>4</sup>, y las funciones que ejercía el MIMDES sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social; implicando aspectos como personal, activos, recursos financieros y acervo documentario, en el caso de transferencia de servicios específicamente.

A través de la Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 072-2008-PCM/SD, se conforma la Comisión Especial para la transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social (integrada por MIMDES, AMPE, REMURPE, ANGR, MEF y la PCM/SD), con el objetivo de determinar el estado situacional de cada uno de los servicios de protección social, proponer el diseño de la estrategia de gestión descentralizada de los servicios de protección social; así como de establecer el esquema de procedimientos y plazos para efectivizar la transferencia de los mencionados servicios. Es así que en atención al entregable presentado por la mencionada Comisión Especial, se aprobó<sup>5</sup> la Directiva N° 002-2009-PCM/SD "Normas Específicas para la Efectivización del proceso de Transferencia del Programa Integral de Nutrición y Servicios de Protección Social del MIMDES", estableciéndose los procedimientos técnicos, metodológicos y los plazos de la etapa de efectivización del proceso de transferencia a cargo del entonces MIMDES a favor de los Gobiernos Locales Provinciales.

En julio del año 2011, mediante Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y los Servicios de Protección Social del MIMDES a ciertos Gobiernos Locales Provinciales.

En cuanto a la transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF), se cuenta con 36 CEDIF a nivel nacional, de los cuales se ha concluido el proceso de transferencia de 15 CEDIF a 12 Gobiernos Locales provinciales, (ver Anexo 1). Está pendiente la conclusión formal<sup>6</sup> de la transferencia de 5 CEDIF a 5 Gobiernos Locales Provinciales; Gobiernos Locales que cuentan con Actas de Entrega y Recepción. Asimismo está pendiente de efectivizar la transferencia de 4 Centros de Desarrollo Integral de la Familia a 3 Gobiernos Locales Provinciales, Gobiernos Locales que si bien se encuentran acreditados para la transferencia de los servicios, aún no han suscrito las Actas de Entrega y Recepción. Por otro lado la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere un procedimiento especial<sup>7</sup> para la transferencia de 12 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (ver Anexo 02).



<sup>3</sup> Sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación.

<sup>4</sup> Wawa Wasis a cargo del Programa Nacional Wawa Wasi, Centros de Emergencia Mujer a cargo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF a cargo del INABIF, y programa Educadores de la Calle a cargo del INABIF.

<sup>5</sup> Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD

<sup>6</sup> Mediante Decreto Supremo respectivo que declare la conclusión de la transferencia de los respectivos Centros de Desarrollo Integral Familiar a los Gobiernos Locales Provinciales, autorizando a su vez la transferencia de partidas presupuestales a favor de los respectivos Gobiernos Locales Provinciales

<sup>7</sup> Mediante Decreto Supremo N° 037-2007-PCM que aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007", se estableció que la transferencia de los CEDIF, CEM y Wawa Wasis a la Municipalidad de Lima Metropolitana sería resultado de un análisis y acuerdo concertado entre los miembros de una Comisión Especial conformada por Resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta del MIMDES en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la PCM.



En el caso de los **Centros Emergencia Mujer**, 60 han sido transferidos<sup>8</sup> a 52 Gobiernos Locales Provinciales (ver Anexo 1). Está pendiente la conclusión formal<sup>9</sup> de la transferencia de 43 Centros Emergencia Mujer a 42 Gobiernos Locales Provinciales, Gobiernos Locales que cuentan con Actas de Entrega y Recepción suscritas. Asimismo, está pendiente efectivizar la transferencia de 78 Centros Emergencia Mujer a 76 Gobiernos Locales Provinciales, Gobiernos Locales que si bien se encuentran acreditados para la transferencia de los servicios, aún no han suscrito Actas de Entrega y Recepción; por otro lado, la Municipalidad de Lima Metropolitana requiere un procedimiento especial<sup>10</sup> para la transferencia de 19 Centro Emergencia Mujer (ver Anexo 03).

Respecto del proceso de transferencia de las funciones que se ejercen sobre las **Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) y Junta de Participación Social (JPS)**, la transferencia se realiza a las Municipalidades Provinciales de la jurisdicción en la que se ubican las mismas, a las cuales se transfieren funciones operativas de coordinación, supervisión y evaluación de la gestión y funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública que estaban a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, de ese entonces.

El procedimiento de transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública no incluye recursos humanos, económicos, financieros y/o patrimoniales, salvo la transferencia de presupuesto para el pago de trabajadores activos del régimen del sector público (Decreto Legislativo N° 276) y pensionistas de las Sociedades de Beneficencia Pública, en algunos casos.

De las 101 Sociedades de Beneficencia Pública y una Junta de Participación Social, se ha culminado la transferencia de 70 Sociedades de Beneficencia Pública y una Junta de Participación que han sido transferidas a 66 Gobiernos Locales Provinciales (ver Anexo 4) y 21 Gobiernos Locales Provinciales cuentan con actas de entrega y recepción, para la conclusión formal de 23 SBP. 4 Gobiernos Locales Provinciales se encuentran acreditadas, para la transferencia de 4 SBP y 4 Gobiernos Locales Provinciales no se encuentran acreditadas para acceder a la transferencia de 4 SBP.



<sup>8</sup> Se han transferido 97 Centros Emergencia Mujer con Acta de Entrega y Recepción; declarándose formalmente mediante Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES la conclusión de la transferencia de 60 Centros Emergencia Mujer a 52 Gobiernos Locales Provinciales, autorizándose a su vez la transferencia de partidas a favor de los respectivos Gobiernos Locales Provinciales.

<sup>9</sup> Mediante Decreto Supremo respectivo que declare la conclusión de la transferencia de los respectivos Centros Emergencia Mujer a los Gobiernos Locales Provinciales, autorizando a su vez la transferencia de partidas presupuestales a favor de los respectivos Gobiernos Locales Provinciales.

<sup>10</sup> Mediante Decreto Supremo N° 037-2007-PCM que aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007", se estableció que la transferencia de los CEDIF, CEM y Wawa Wasis a la Municipalidad de Lima Metropolitana sería resultado de un análisis y acuerdo concertado entre los miembros de una Comisión Especial conformada por Resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta del MIMDES en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la PCM.



Tabla 01. Avance del proceso de transferencias del MIMP al finalizar el año 2011<sup>11</sup>

Programa /servicio transferido <sup>12</sup>	Transferencia a Gobiernos Locales Provinciales
60 Centros Emergencia Mujer – CEM	52 Gobiernos Locales Provinciales (ver Anexo 1 y 2)
15 Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF	12 Gobiernos Locales Provinciales (ver Anexo 1)
70 Sociedades de Beneficencia Públicas y una Junta de Participación.	66 Gobiernos Locales Provinciales (ver Anexo 3)

## 3.2 ACCIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

### 3.2.1 RECTORÍA

En el marco de la modernización de la gestión pública y la política de Descentralización se hace necesario que el MIMP establezca una efectiva coordinación intergubernamental e intersectorial que coadyuven a la identificación de roles complementarios y el desarrollo de acciones que permitan mayor eficacia y eficiencia y un mejor servicio al ciudadano, a través de la articulación de políticas, recursos y capacidades, en el marco de las políticas nacionales en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

El MIMP asume la rectoría en materia de mujer y poblaciones vulnerables, correspondiéndole, entre otros, el formular, dirigir y coordinar la política nacional y sectorial en dichas materias; debiendo a su vez coordinar con los gobiernos subnacionales, entre otros, el planeamiento, ejecución, de las actividades referidas para el logro de los objetivos de la política en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

Es importante en este estado abordar el tema del Grupo de Trabajo Sectorial, que guarda estrecha relación con el tema de Rectoría.

#### a) Grupo de Trabajo Sectorial

En el marco de lo descrito, el MIMP asume como orientación estratégica el desarrollo y fortalecimiento de su rectoría, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional en la conducción de las acciones sectoriales referidas a normar, regular y administrar en las materias de su competencia. Para tal efecto, en el año 2013 se estableció como una de las primeras acciones para el desarrollo de la Rectoría en el sector, la conformación del “*Grupo de Trabajo Sectorial encargado de elaborar las propuestas de matrices de gestión descentralizada*”, el mismo que se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 211-2013-

<sup>11</sup> MIMP. Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada año 2013 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, e información de la Oficina de Gestión Descentralizada.

<sup>12</sup> El nivel de avance reportado por PCM incluye todos los programas sociales, no obstante como ya señalamos antes el PCA, PIN y Wawa Wasi ya no dependen de la rectoría del MIMP



MIMP<sup>13</sup> y que se encuentra conformado por representantes del Despacho Ministerial quién ostenta la Presidencia, Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, Viceministerio de la Mujer, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada quién asume la Secretaría Técnica; teniendo como encargo la presentación de los siguientes documentos:

- Un documento que contenga la propuesta de matriz para fortalecer la gestión descentralizada de los CEDIF.
- Un documento que contenga la propuesta de matriz para fortalecer la gestión descentralizada sobre las Sociedades de Beneficencia Pública.
- Un documento que contenga la propuesta de matriz para fortalecer la gestión descentralizada de los CEM.
- Un documento que contenga la propuesta de matriz para fortalecer la gestión descentralizada de las funciones relacionadas a las personas con discapacidad

**b) Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP**

Teniendo en consideración la propuesta de “Guía para la construcción de la gestión descentralizada de los servicios públicos”, elaborado por la Secretaría de Descentralización de la PCM con el apoyo de USAID y validado por la Secretaría de Gestión Pública y por los representantes de las diferentes Comisiones Intergubernamentales; en el año 2013 se elaboró una propuesta de **Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP**<sup>14,15</sup>, documento que viene orientando la construcción e implementación de los modelo de gestión descentralizada de las funciones y servicios del MIMP, facilitando de dicha manera instrumentos para su rectoría, como lo constituye las matrices de gestión descentralizada.

La propuesta de Lineamientos presenta y describe la ruta metodológica para la gestión descentralizada, contempla tres fases de trabajo propiamente, más una fase de organización del proceso de preparación de condiciones para el proceso y de conocimiento y análisis de la información del ciclo de gestión de los servicios públicos a cargo del MIMP:

- Fase de Organización del Proceso
- Fase 1: Diagnóstico Regional y Evaluación de la Gestión Local
- Fase 2: Diseño del Modelo de Gestión Descentralizada
- Fase 3: Implementación del Modelo de Gestión Descentraliza

<sup>13</sup> Del 03 de octubre del 2013.

<sup>14</sup> En el Informe N° 026-2013-MIMP/OGMEPGD/PFT/DCS, por el cual se revisa la primera propuesta del documento de Lineamientos orientadores para la elaboración de las matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP, narra el proceso de elaboración del referido documento preliminar.

<sup>15</sup> En el Informe N° 034-2013-MIMP/OGMEPGD-OGD-PFT, se detalla el proceso que se ha seguido posterior a la revisión del documento preliminar de los “Lineamientos orientadores para la elaboración de las matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP



Asimismo, dicho documento presenta y describe los lineamientos e instrumentos correspondientes a la fase previa de *Organización del Proceso* en la cual se lleva a cabo la *Sistematización del ciclo de gestión de los servicios*, permitiendo un conocimiento claro y completo del proceso de gestión del servicio de la materia de la transferencia, dichos instrumentos se presentan a continuación:

- **Matriz Marco de Referencia Sectorial:** Esta matriz ha sido adecuada para convertirse en la matriz base del proceso de gestión descentralizada, pues provee el marco sectorial necesario para la orientación de los programas y servicios, consiste en una tabla de seis campos que delimita el campo de la acción sectorial, y los resultados sociales a su cargo.
- **Matriz de Alineamiento de la Política Sectorial:** Matriz que tiene por finalidad resumir la articulación y alineamiento de los resultados sectoriales a las políticas del sector, su vinculación con otras políticas sectoriales y su alineamiento a las políticas de estado (Plan Bicentenario y Acuerdo Nacional).
- **Matriz de cadena de resultados a nivel sectorial:** Establece la cadena de resultados de responsabilidad sectorial, en una materia específica, identificando los bienes o servicios públicos (entregables) que se derivan de los lineamientos de política y que el sector debe garantizar para alcanzar los resultados previstos por la política.
- **Matrices resumen sobre el servicio y su ciclo de producción:** El ciclo de gestión de los servicios se organizan a través de 14 tablas resumen que permitirán llenar información sintética pero relevante para dar a conocer el servicio, su ubicación en la política y su ciclo de producción y gestión.

Para el presente año 2014, el MIMP ha priorizado para el desarrollo de su rectoría, las siguientes actividades que generarán las condiciones para el diseño e implementación de los Modelos de Gestión Descentralizada; así como aquellas que forman parte de la ruta metodológica para su implementación. Cabe precisar que el diseño del Modelo de Gestión Descentralizada es de naturaleza flexible y al no aplicarse de manera homogénea a nivel nacional deberá ser adecuado a la realidad y diversidad regional/local, lo que podría conllevar a una adecuación del cronograma para el diseño e implementación de los Modelos de Gestión Descentralizada:

- Aprobación de la propuesta técnica de *Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP*, documento que deberá estar alineado a las normas emitidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM.
- Desarrollo de acciones para la sostenibilidad del Grupo de Trabajo Sectorial sobre Rectoría, para la aplicación de la ruta metodológica para la gestión descentralizada; lo que implicará asegurar su vigencia y dotación de recursos presupuestales suficientes que permitan su sostenibilidad.



- Desarrollo de acciones previstas en la ruta metodológica contemplada en los **Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP**, las mismas que coadyuvarán al diseño de Matrices de Gestión Descentralizada (ver sección 4.3).
  - Matrices de sistematización del ciclo de gestión de los servicios sobre el ciclo de producción y gestión, conteniendo el desarrollo de las herramientas propuestas en los Lineamientos para la gestión descentralizada.
  - Diagnóstico Regional que permita dar cuenta del nivel de conocimiento de los factores relacionados a la gestión de los servicios, el conocimiento de las capacidades institucionales (regionales y locales) para el ejercicio de la función o servicio.
  - Evaluación de la Gestión Local que permita dar cuenta del conocimiento sobre los avances en la gestión del servicio en donde la transferencia fue efectuada (Diseño de evaluación y levantamiento de la información).

Asimismo, es necesario precisar que a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el presente año se impulsará la elaboración de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP; a través de la cual se registrará de manera sistematizada las competencias y funciones que los Sectores Mujer y Poblaciones Vulnerables tienen asignados mediante Ley o norma con rango de Ley, permitiendo de esta manera, a su vez, identificar las superposiciones de competencias y funciones existentes con otras entidades así como los vacíos legales.

### 3.3 ACCIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS PENDIENTES

#### 3.3.1 PROGRAMADAS ENTRE EL 2003 Y 2010 A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (INCLUYE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA)

En el marco del Decreto Supremo N° 036-2007/PCM, y considerando los 05 Decretos Supremos referidos a la transferencia de las Sociedad de Beneficencia Pública (SBP) a los Gobiernos Locales Provinciales y el Decreto Supremo N° 010-2011 referido a la transferencia de los CEDIF y CEM a los Gobiernos Locales Provinciales, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada ha venido impulsando la conclusión de los procesos de transferencia de servicios a los Gobiernos Locales Provinciales, coordinando para ello con la Comisión Sectorial de Transferencia del MIMP y los Gobiernos Locales Provinciales.

Sobre el tema de las transferencias pendiente, puede manifestarse lo siguiente:



## Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF

En el marco de la transferencia de 15 Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF a 12 Gobiernos Locales Provinciales, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada en coordinación con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), priorizaron el desarrollo de acciones complementarias tendentes a fortalecer la gestión descentralizada de los servicios transferidos, como puede observarse:

### *i. Conformación del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los servicios de los CEDIF transferidos*

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de Gestión Descentralizada 2013, que establece su instalación entre el tercer y cuarto trimestre, del año 2013, se instaló el 17 de setiembre del 2013, el Grupo de Trabajo CEDIF con el objetivo de fortalecer los servicios de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF, transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales, el mismo que se encuentra conformado por representantes de la Dirección Ejecutiva del INABIF. Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF, Unidad de Administración del INABIF, Unidad de Asesoría Jurídica del INABIF, Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF, Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP, y la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP.

Cabe señalar que en el marco del desarrollo del Grupo de Trabajo CEDIF se arribaron a algunos acuerdos tales como, la actualización, por parte del INABIF, de la información referida a la situación de los recursos humanos, teniendo en consideración que no se había incluido a todo el equipo técnico multidisciplinario en la transferencia de los CEDIF a los Gobiernos Locales Provinciales; actualización de la información referida a la situación de los bienes patrimoniales, dado que no se había efectivizado la transferencia de los bienes patrimoniales de los CEDIF a los Gobiernos Locales Provinciales; y la conformación de dos sub grupos de trabajo (Sub grupo de Recursos Humanos, y Sub grupo de bienes patrimoniales), con el objeto de trabajar de manera paralela los dos procesos, teniendo en cuenta la naturaleza particular de los mismos, y poder encaminar las acciones necesarias para concretar la transferencia de personal y de bienes patrimoniales a los Gobiernos Locales Provinciales.

En el marco de las acciones desarrolladas en el año 2013 por el *Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los servicios de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF*, en el año 2013 se lograron concretar las siguientes acciones:



- Elaboración de una matriz específica<sup>16</sup> de puntos críticos de los CEDIF transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales; la misma que identificó profesionales CAS que concluyeron contrato el 31 de agosto del presente año.
- Elaboración de cuadros presupuestales del personal (CAS y de plazo indeterminado) de los CEDIF pendientes a transferir correspondiente al período marzo a diciembre de 2014.
- Elaboración de una **propuesta de perfil con requisitos mínimos para los profesionales que están pendientes de transferir bajo el régimen de contrato CAS.**
- Elaboración de **11 Actas Adicionales Sustentatorias de Recursos Humanos y Recursos Presupuestales**, en base a la información remitida por la Unidad de Planificación y Presupuesto del INABIF, las mismas que corresponden a los Gobiernos Locales Provinciales de Abancay, Andahuaylas, Callao, Canchis, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Maynas, Piura, Satipo y Tumbes. Cabe señalar que se viene coordinando con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de llevar en forma adecuada el proceso para la transferencia complementaria de los recursos humanos.
- En relación al *proceso de transferencia de bienes patrimoniales*, el INABIF viene efectuando el **seguimiento a la suscripción de las Actas Adicionales Sustentatorias de Bienes Patrimoniales por parte de los Gobiernos Locales Provinciales**; habiéndose suscrito 10 Actas de Bienes Patrimoniales con los Gobiernos Locales Provinciales Abancay, Andahuaylas, Canchis, Callao, Cusco, Lambayeque, Maynas, Padre Abad, Satipo y Tumbes.

Para el presente año 2014, se ha priorizado el desarrollo de las siguientes actividades:

- Impulso a la suscripción de las Actas Adicionales Sustentatorias de Recursos Humanos y Recursos Presupuestales por los presidentes de la Comisiones Locales de Transferencia, en representación de los Gobiernos Locales Provinciales y por el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia en representación del MIMP.
- Impulso a la emisión del Decreto Supremo correspondiente, mediante el cual se declare concluido el proceso de transferencia de Recursos Humanos a favor de los Gobiernos Locales Provinciales.
- Impulso a la conclusión de la suscripción de las Actas de Bienes Patrimoniales con los Gobiernos Locales Provinciales que están pendientes (Huancavelica, y Piura).



<sup>16</sup> Elaborada en base a la información remitida por la Unidad de Administración y la Sub Unidad Potencial Humano del INABIF



Cabe precisar que para efectos del cumplimiento de las funciones del personal que prestará labor y el uso de los bienes patrimoniales, los Gobiernos Locales Provinciales deberán emitir la normatividad correspondiente y acciones necesarias.

Por otro lado, el INABIF tiene previsto efectuar las acciones tendentes a incorporar en la agenda de trabajo del Grupo de Trabajo en mención, el impulsar en los Gobiernos Locales la incorporación en su estructura institucional, organizacional y procedimental, los servicios que fueron transferidos por el Sector, cautelando que se realicen las acciones contables necesarias para el cálculo de los beneficios sociales que le corresponde al personal transferido. Asimismo, el asegurar la sostenibilidad y funcionamiento de los servicios transferidos, estableciendo una estrategia que impulse a que los Gobiernos Locales den cumplimiento a los compromisos establecidos en los Convenios de Gestión, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión de los servicios de protección social transferidos, en el marco de una gestión por resultados, eficiente y eficaz.

**ii. Fortalecimiento de capacidades de los CEDIF transferidos mediante capacitación y asistencia técnica**

El proceso de fortalecimiento de capacidades a los CEDIF transferidos implica un trabajo conjunto y articulado entre las áreas competentes tales como el INABIF, la Dirección de Fortalecimiento a las Familias y la Oficina de Gestión Descentralizada, las cuales deberán programar de manera coordinada según corresponda, acciones de desarrollo de capacidades con la finalidad que los CEDIF transferidos alcancen eficientemente las metas trazadas.

Para tal efecto, en el año 2013 se realizó las coordinaciones con el INABIF, a fin de contar con una **Programación de Acciones de Desarrollo de Capacidades elaborada por el INABIF para la gestión de los CEDIF Transferidos y no Transferidos**<sup>17</sup>, en la cual se detallan acciones tales como seguimiento y asistencia técnica a los Gobiernos Locales Provinciales en el marco del proceso de descentralización; considerando como temáticas los Protocolos de Intervención de los servicios de atención CEDIF transferidos. Posteriormente, se ha realizado el seguimiento de las acciones programadas en base a los reportes remitidos por el INABIF de manera trimestral<sup>18</sup>; los reportes muestran que se ha realizado el seguimiento y acompañamiento a los gobiernos locales provinciales de Maynas, Huancavelica y Piura, los cuales cuentan con servicios CEDIF transferidos, adicionalmente el INABIF ha realizado un levantamiento del estado situacional de los CEDIF Señor de los Milagros, Castilla, Chiclayito y Micaela Bastidas, en aspectos de gestión técnica administrativa.



<sup>17</sup> Remitida mediante Oficio N° 153-2013-INABIF.DE.

<sup>18</sup> Información obtenida en base al oficio N° 795-2013/INABIF.DE, oficio N° 801-2013/INABIF.DE y al oficio N° 1153-2013/INABIF.DE

Cabe precisar que la programación de acciones se enmarca en la priorización del desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de los servicios transferidos por el MIMP que viene impulsando la Coordinación de Políticas de Capacitación y Asistencia Técnica.

## Sociedades de Beneficencia Pública - SBP

### *i. Seguimiento e impulso de la emisión de la normatividad sobre la gestión descentralizada de las SBP*

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en cumplimiento de su rol de ente rector del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, elaboró e impulsó una propuesta normativa sobre el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública, propuesta que da origen al **Proyecto de Ley N° 2947-2013-CR – Ley que regula el funcionamiento y estructura de las Sociedades de Beneficencia Pública**, con el objetivo de establecer el marco normativo que permita regular el funcionamiento y estructura de las Sociedades de Beneficencia Pública, así como el reconocimiento de su existencia en todo el país. Cabe precisar que dicho proyecto de Ley fue presentado el 18 de noviembre del presente por el Poder Ejecutivo mediante Oficio N° 151-2013-PR, propuesta que actualmente se encuentra desde el 21 de noviembre en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, y en la Comisión Mujer y Familia del Congreso de la República.

El proyecto de Ley en su artículo 3º establece que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Población en Riesgo, tiene la función de regular, normar y evaluar las políticas de las Sociedades de Beneficencia Pública. Este Proyecto de Ley, a su vez, establece lo siguiente:

- ✓ La naturaleza y finalidad de las Sociedades de Beneficencia Pública
- ✓ La Organización de las Sociedades de Beneficencia Pública.
- ✓ Régimen económico y patrimonio de las Sociedades de Beneficencia Pública
- ✓ Disposiciones sobre el saneamiento físico legal del patrimonio inmobiliario.

Cabe resaltar que, el referido proyecto propone crear el **Consejo de Supervigilancia de las Sociedades de Beneficencia Pública**, como instancia adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargada del seguimiento, fiscalización y vigilancia de las Sociedades de Beneficencia Pública, consejo que estará conformado por: un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.



Es importante resaltar que con la dación de la Ley se regulará el funcionamiento y estructura de las Sociedades de Beneficencia Pública, en la medida que dichas entidades benéficas actualmente no cuentan con un marco legal que regula su funcionamiento, y reconozca su naturaleza pública; fortaleciéndose el trabajo de las Sociedades de Beneficencia Pública, tanto de aquellas Sociedades de Beneficencia Pública que se encuentran involucradas con un proceso de transferencia como de aquellas que aún no han iniciado el proceso de transferencia.

## ii. Fortalecimiento de capacidades de los SBP transferidos

El fortalecimiento de capacidades de las Sociedades de Beneficencia Pública parte del diseño de una estrategia de articulación entre la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado y la Oficina de Gestión Descentralizada, las cuales en el marco de este proceso definirán sus roles y funciones. Esta estrategia se implementará a través de la programación, ejecución y evaluación de acciones de desarrollo de capacidades.

Cabe resaltar que en el marco de la conformación del Sub Grupo de Trabajo en la temática de SBP, según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 211-2013-MIMP, para la construcción de matrices de gestión descentralizada una de las fases consideradas corresponde al Diagnóstico Regional y Evaluación de la Gestión de los servicios transferidos; en donde se contempla, entre otros puntos, el conocimiento de las capacidades institucionales regionales y locales para el ejercicio de la función o servicio; debiéndose elaborar en el presente año los instrumentos de evaluación a nivel regional y local, los mismos que serán diseñados teniendo en consideración la propuesta trabajada en el documento de *Medición de Capacidades Individuales e Institucionales para Gobiernos Regionales*.



Sin perjuicio de lo expuesto, debe resaltarse que el sector considera sumamente importante para efectos de apuntar hacia una gestión descentralizada eficaz y eficiente –conceptos condicionantes en el marco de una gestión moderna del Estado– que las Sociedades de Beneficencia Pública cuyas funciones ya han sido transferidas así como aquellas cuyas funciones están aún pendientes de transferir puedan ser objeto de un proceso previo de desarrollo de capacidades, el cual deberá estar articulado y consensuado entre el MIMP, en ejercicio de su rol rector, y los distintos niveles de gobierno subnacionales, actores partícipes obligados de este delicado proceso, cuya intervención es necesaria en la medida que son y serán éstos quienes han recibido y continuarán recibiendo las funciones relativas a las Sociedades de Beneficencia Pública<sup>19</sup>.

## Centros de Emergencia Mujer - CEM

En el marco de lo establecido en el artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 001-2012<sup>20</sup>, el PNCVFS efectuó la evaluación de la calidad y la eficacia de las prestaciones y actividades de carácter temporal ejecutadas tanto por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y

<sup>19</sup> Informe N° 081-2013-MIMP/DGFC-DIBPV-AMT.

<sup>20</sup> A través del cual se dictaron medidas extraordinarias para la ejecución de Programas Sociales.

Sexual como por los gobiernos locales provinciales, en el marco del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer, detectando crítica la situación en la que estos servicios venían siendo gestionados por los Gobiernos Locales Provinciales; situación que conllevó a que mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012, se suspenda a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutaban en el marco de los Centros Emergencia Mujer.

Tal suspensión fue prevista hasta el 30 de junio de 2012 y, en tanto, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual debería diseñar la nueva estrategia de atención así como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Asimismo, se dispuso que el PNCVFS garantizara la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización, en coordinación con los gobiernos locales correspondientes.

A través del numeral 8.4 del artículo 8º del Decreto de Urgencia N° 016-2012<sup>21</sup>, se estableció la prórroga de las disposiciones de los artículo 1º y 2º del Decreto de Urgencia N° 003-2012 para el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, hasta el 31 de diciembre de 2012.

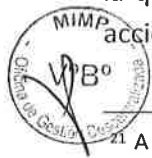
Del mismo modo, en la Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispuso la prórroga de la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013, de las disposiciones contenidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de Urgencia N° 003-2012; prórroga que fue ampliada hasta el 31 de diciembre del 2014 a través de la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014

En ese sentido, el estado actual del proceso de transferencia de los CEM, los CEDIF, y las funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, demanda del MIMP la revisión del proceso de transferencia, el diseño de un modelo de gestión descentralizada y el diseño de una estrategia de implementación de la misma, que incluya claramente en el objeto de la transferencia (asociada a recursos), un diseño claro de la gestión a nivel descentralizado y el desarrollo de capacidades para ello.

### 3.3.2 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES

En el tema de transferencia, desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha considerado desde el año 2013, la priorización del fortalecimiento a la gestión descentralizada, ello sustentado en la evaluación que el mismo Sector ha venido realizando, en el sentido de que para seguir avanzando en los procesos de transferencia se apueste por que los servicios cumplan la finalidad para la que fueron creadas y las funciones sean ejercidas eficientemente, como fueron concebidas. Las acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión descentralizada implicará en el presente año, entre

<sup>21</sup> A través del cual se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.



otros, el fortalecimiento de las Comisiones Intergubernamentales, el desarrollo de los Modelos de Gestión Descentralizada y un mayor énfasis en el desarrollo de capacidades para el ejercicio de las funciones y gestión de los servicios transferidos.

#### IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

##### 4.1 ACCIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Mediante *Decreto Supremo Nº 047-2009-PCM*, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009", se establece un nuevo enfoque para la continuación de la descentralización administrativa: el desarrollo de la Gestión Descentralizada para el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas, cuyo desarrollo se lleva a cabo a través de las *Comisiones Intergubernamentales*. Dicho dispositivo legal, a su vez establece que los Ministerios constituyen Comisiones Intergubernamentales, en consideración a sus necesidades de atención de los componentes de desarrollo de la Gestión Descentralizada.

Es necesario precisar que las Comisiones Intergubernamentales constituyen espacios de diálogo, concertación y toma de decisiones, que busca contribuir al fortalecimiento de la gestión descentralizada, teniendo como objetivo desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que se ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales establecidas en los artículos 50 y 60 de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales, así como desarrollar otros temas de interés sectorial, que acuerden desarrollar las partes involucradas en el proceso de descentralización.

En ese contexto, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 004-2010-PCM/SD, fueron reconocidas **05 Comisiones Intergubernamentales** del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargadas de desarrollar los componentes de gestión descentralizada<sup>22</sup>.

Las Comisiones Intergubernamentales del MIMP se encuentran conformadas de la siguiente manera:

COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES	MIEMBROS
Norte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante; quien lo preside.</li> <li>Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público.</li> </ul>



<sup>22</sup> Debiendo producir los documentos sobre la situación del ejercicio compartido, esquema de gestión descentralizada e identificación de servicios públicos y costos asociados.

COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES	MIEMBROS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Tumbes</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Piura</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Cajamarca</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de La Libertad</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Lambayeque</li> </ul>
Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside.</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público.</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Junín</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Pasco</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Huánuco</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Ancash</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Lima Provincias</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Callao</li> <li>• Representantes de la Municipalidad de Lima Metropolitana</li> </ul>
Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside.</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público.</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Ayacucho</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Ica</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Cusco</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Apurímac</li> </ul>
Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside.</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público.</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Tacna</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Moquegua</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Puno</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Arequipa</li> </ul>
Oriente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside.</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público.</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Amazonas</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de San Martín</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Ucayali</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Madre de Dios</li> <li>• Representantes del Gobierno Regional de Loreto.</li> </ul>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
 Quien lo presta es responsable  
 MARIELA GONZALEZ BANDERA  
 REGISTARÍA  
 Fecha: 18 SET 2014



## Elaboración de la Metodología para el funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales y propuesta de Plan de Trabajo

En el marco del fortalecimiento de las Comisiones Intergubernamentales, en el año 2013 se elaboró una **propuesta metodológica para el funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP**, con la finalidad de fortalecerlas como espacios estratégicos de coordinación entre los niveles de gobierno; propuesta que ha sido socializada formalmente con los Gobiernos Regionales, y que a su vez permitió la determinación de las líneas y acciones estratégicas que coadyuvaron a concretar los **Planes de Trabajo de las 05 Comisiones Intergubernamentales** (Centro, Centro Sur, Sur, Norte y Oriente).

La propuesta de Plan de Trabajo, presenta las siguientes acciones estratégicas a desarrollar vinculadas a cada una de las líneas estratégicas de la propuesta metodológica para el funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales:

- **Alineamiento de las políticas regionales en el marco de las Políticas sectoriales y nacionales.** Para lo cual se ha propuesto la revisión de los Planes de Desarrollo Concertado, documentos de gestión de los Gobiernos Regionales para identificar el alineamiento con las políticas sectoriales y nacionales, y elaboración de Planes de Trabajo MIMP - Gobiernos Regionales para el alineamiento de las políticas; así como su presentación ante las Comisiones Intergubernamentales.
- **Delimitación de roles y funciones por los tres niveles de gobiernos, en el marco de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales.** Para lo cual se ha propuesto elaborar una Propuesta de Plan de Investigación e Instrumentos (autodiagnósticos territoriales e institucionales) sobre la gestión descentralizada de servicios; diagnóstico Regional, Local y Evaluación de la Gestión Local; y, validación de Modelos de Gestión por servicio y matrices de Gestión Descentralizada.
- **Identificación y caracterización de los servicios públicos.** Para lo cual se propone apoyar en la definición del ciclo de gestión de los servicios (CEDIF, CEM, SBP, CONADIS); priorizar la problemática regional y/o macroregional; y, promover intervenciones que respondan a la problemática territorial priorizada a través de sistemas de protección y/o servicios públicos.
- **Promover mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, funciones y servicios transferidos.** Para lo cual se propone el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en el anexo N° 01 de los convenios de gestión; y, la implementación y funcionamiento del Aplicativo WEB.
- **Identificación de necesidades para el desarrollo de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en el proceso de gestión descentralizada.** Para lo cual se propone un balance de las acciones de desarrollo de capacidades en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2013; el recojo de las necesidades de desarrollo de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco



de las funciones y servicios transferidos para el año 2014; la validación del “Documento de Capacidades Individuales e Institucionales”; y, la Oferta de desarrollo de capacidades para los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las funciones y servicios transferidos para el año 2014.

#### 4.2 AGENDA PENDIENTE DE LAS COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES, A SER DESARROLLADAS EN EL 2014

En el marco del trabajo articulado con los Gobiernos Regionales, para el presente año, se ha previsto realizar 01 Sesión de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP en el segundo semestre priorizando una macro región, que impulsarán un mejor funcionamiento en el marco de las políticas sectoriales del Sector.

#### 4.3 DISEÑO DE LOS MODELOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SEGÚN MATERIAS SECTORIALES

Desde el año 2013, el MIMP viene impulsando el proceso de diseño del Modelo de Gestión Descentralizada tendientes a que el ejercicio de las funciones y la gestión de los servicios que fueron materia de transferencia permitan asegurar estándares y normas mínimas en la calidad de los servicios, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos; ello implicará el identificar los procesos de gestión compartida, fijar los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno para la prestación de servicios públicos, dándose lugar a resultados territoriales en base a los procesos de gestión previamente identificados. El modelo de gestión descentralizada es de naturaleza flexible y no se aplica homogéneamente a nivel nacional, teniendo en consideración la heterogeneidad de las realidades sociales, económicas, culturales y territoriales en cada departamento.

Dicho proceso contempla a su vez el desarrollo de Matrices de Gestión Descentralizada, en la cual se clarifique los factores y procesos trascendentes para la prestación de los servicios de rectoría del MIMP con la participación complementaria y concurrente de los tres niveles de gobierno y la población de un determinado territorio, fijándose los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en cada uno de los procesos identificados en el ciclo de producción de los servicios del MIMP.

En el marco del funcionamiento del “Grupo de Trabajo Sectorial encargado de elaborar las propuestas de matrices de gestión descentralizada”<sup>23</sup>, se constituyeron los Sub-Grupos de Trabajo temáticos: CEDIF, SBP, CEM y Discapacidad, a través de los cuales se brindaría el apoyo técnico, asesoramiento y el desarrollo de los productos<sup>24</sup> a ser aprobados por el Grupo de Trabajo Sectorial.

Los Sub-Grupos que se han constituido son los siguientes:



<sup>23</sup> Constituido mediante Resolución Ministerial N° 211-2013-MIMP del 03 de octubre del 2013.

<sup>24</sup> Propuesta de matriz para fortalecer la gestión descentralizada de los CEDIF, sobre las Sociedades de beneficencia Pública, de los Centros Emergencia Mujer y de las funciones relacionadas a las personas con discapacidad.



Sub-Grupo	Conformación
Centro de Desarrollo Integral para la Familia – CEDIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.</li> <li>- Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Dirección General de la familia y la Comunidad.</li> <li>- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (Oficina de Gestión Descentralizada)</li> </ul>
Sociedades de Beneficencia Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Familia y Comunidad (Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado).</li> <li>- Dirección General de Población y Desarrollo.</li> <li>- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (Oficina de Gestión Descentralizada).</li> </ul>
Centros Emergencia Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.</li> <li>- Dirección General Contra la Violencia de Género.</li> <li>- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (Oficina de Gestión Descentralizada)</li> </ul>
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.</li> <li>- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (Oficina de Gestión Descentralizada)</li> </ul>

Como parte de la propuesta de *Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP*, se elaboraron herramientas para la recopilación y sistematización de la información de funciones y servicios, presentándose a su vez las orientaciones metodológicas para su aplicación. En dicho marco, en el año 2013 se llevaron a cabo diversas reuniones de asistencia técnica con cada uno de los Sub-Grupos de Trabajo para la aplicación de herramientas y producción de información del **ciclo de gestión de los servicios**.

Cabe precisar que al término del año 2013, los 04 Sub-Grupos de Trabajo temáticos, avanzaron en el desarrollo de las matrices sobre marco de referencia sectorial, alineamiento de la política sectorial y cadena de resultados a nivel sectorial. En relación a las matrices sobre el ciclo de gestión del servicio, se cuenta con un gran avance a nivel de los Sub-Grupos de Trabajo CEDIF y CEM; las reuniones de cada Sub-Grupo de Trabajo se detalla a continuación:

- Sub-Grupo CEM: 06 reuniones de trabajo.
- Sub-Grupo CEDIF: 05 reuniones de trabajo
- Sub-Grupo SBP: 05 reuniones de trabajo
- Sub-Grupo Discapacidad: 05 reuniones de trabajo

Para el presente año 2014, el MIMP ha priorizado el desarrollo de las siguientes actividades:

- *Elaboración de Matrices de sistematización del ciclo de gestión de los servicios sobre el ciclo de producción y gestión:* organización de la información sobre el conocimiento producido sobre el ciclo de gestión de los servicios, a través del desarrollo de las herramientas propuestas en los Lineamientos para la gestión descentralizada: Matriz Marco de Referencia



Sectorial, Matriz de Alineamiento de la Política Sectorial, Matriz de cadena de resultados a nivel sectorial, Matrices resumen sobre el servicio y su ciclo de producción<sup>25</sup>.

- *Elaboración del Perfil de capacidades deseables para la gestión descentralizada y prestación de los servicios que se brindan a través de los Centros de Desarrollo Integral para la Familia - CEDIF y Centros de Emergencia Mujer - CEM; así como en el ejercicio de las funciones transferidas para la gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública - SBP y en materia de personas con discapacidad; tanto a nivel de los Gobiernos Locales como Regionales, como a nivel del Gobierno Nacional. Estas capacidades deseables a identificar (en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, similares u otros que den cuenta de desempeños) se encontrarán enmarcados en los procesos identificados para el ciclo de gestión de los servicios y de las principales funciones de los Gobiernos Regionales y Locales.*
- *Diagnóstico Regional que dará cuenta del nivel de conocimiento de los factores del contexto territorial regional y local relacionados a la gestión de los servicios tales como la problemática en el territorio, servicios relacionados existentes, políticas regionales, locales (alineamiento a las políticas nacionales); el conocimiento de las capacidades institucionales (regionales y locales) para el ejercicio de la función o servicio, considerando previamente las capacidades institucionales que serán referentes para el diseño del modelo de gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos por el MIMP.*
- *Evaluación de la Gestión Local que dará cuenta del conocimiento sobre los avances en la gestión del servicio en donde la transferencia fue efectuada sus aciertos y dificultades; y en aquellos casos en donde la transferencia no ha sido efectuada pero se atiende la problemática se recogerá la experiencia con fines de evaluación.*



## MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

El seguimiento y monitoreo de las competencias transferidas en el presente año estarán centrados en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contemplados en el Anexo N° 1 de los Convenios de Gestión, los cuales serán efectuados por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada en coordinación con los órganos del MIMP, responsables de las diferentes materias y de los Gobiernos Regionales y Locales.

### 5.1 CONVENIOS DE GESTIÓN

Los Convenios de Gestión, son los acuerdos suscritos entre los titulares del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Gobiernos Regionales (Convenios Bipartitos); y con los Gobiernos



Incluye, entre otros, la identificación de los procesos del ciclo de gestión de los servicios y funciones de rectoría del MIMP, los roles de los diferentes actores en los procesos, insumos requeridos por procesos, capacidades, etc.

Regionales y Gobiernos Locales Provinciales (Convenios Tripartitos), a efectos de acompañar técnicamente el ejercicio de las funciones y servicios transferidos por el Sector.

Durante el año 2013, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables suscribió diez (10) Convenios de Gestión Bipartitos, con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Ica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

La importancia en la suscripción de dichos convenios radica en garantizar una gestión eficaz y eficiente de las funciones transferidas, así como la conexión de las políticas del MIMP con la planificación regional, direccionando la capacitación y asistencia técnica sectorial de manera ordenada y efectiva a los gobiernos regionales y locales.

Asimismo, cabe señalar que la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, ha impulsado la gestión para la suscripción de los Convenios de Gestión Tripartitos, remitiendo a 66 Gobiernos Locales Provinciales, los Textos y Anexos de los Convenios, para su revisión y aprobación.

Para el presente año 2014, el MIMP ha priorizado el desarrollo de las siguientes actividades en relación a los Convenios de Gestión:

- *Constitución de Comités de Coordinación*<sup>26</sup>, para la implementación de los Convenios de Gestión suscritos. Para lo cual, el MIMP designa a sus representantes ante los Comités<sup>27</sup>, y solicitará a los Gobiernos Regionales la oficialización de sus representantes ante los Comités de Coordinación.
- *Taller para la elaboración de los Planes de Trabajo 2014 de los Convenios de Gestión*, en los que se priorizarán las acciones para el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores considerados en los Anexos de los Convenios.

*Seguimiento a las acciones previstas en los Planes de Trabajo y balance del cumplimiento de los Convenios de Gestión*, los órganos del MIMP, responsables de las diferentes materias, en coordinación con la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada realizarán el seguimiento y balance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contemplados en el Anexo N° 1 de los Convenios de Gestión así como en el Plan de Trabajo formulado por los Comités de Coordinación. Para efectos del seguimiento y balance, se realizarán las siguientes acciones:

- Elaboración de ficha de seguimiento de las acciones previstas en los planes de Trabajo para el cumplimiento de los Convenios de Gestión.

<sup>26</sup> El convenio de gestión en su cláusula sexta, referida a los Mecanismos de Implementación del Convenio, indica que se debe constituir un Comité de Coordinación, que tendrá a su cargo la coordinación de la ejecución y seguimiento del cumplimiento de los Convenios, y elaborarán Planes de Trabajo, en el que se priorizarán las acciones para el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores considerados en los Anexos de los Convenios de Gestión.

<sup>27</sup> Secretaría General aprobó la representación del MIMP en los Comités de Coordinación, lo cual recae en los especialistas de la Oficina de Gestión Descentralizada que han participado en el proceso de coordinación con los diferentes Gobiernos Regionales.



- *Elaboración de Modelo de Informe Semestral del ejercicio de las funciones transferidas*, propuesta que será elaborada por el MIMP y posteriormente socializada a los Gobiernos Regionales con el objetivo que los Gobiernos Regionales den cuenta de los avances respecto al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contenidos en el Anexo N° 1 de los Convenios de Gestión.
- *Elaboración del Balance del ejercicio de funciones*, propuesta que será elaborada por el MIMP y retroalimentará el proceso del ejercicio de las funciones transferidas por los Gobiernos Regionales, estableciendo recomendaciones para la mejora del proceso.
- *Elaboración de una propuesta que sistematice la información sobre la implementación de los convenios de gestión*, que sirva de insumo para retroalimentar el proceso de negociación y suscripción de los convenios de gestión para los próximos años.
- *Revisión de la Directiva sobre formulación y suscripción de los convenios de gestión con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.*

## VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

En el marco de este proceso, el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales se constituye en un componente estratégico orientado a la mejora institucional e individual de autoridades, funcionarios (as) y especialistas vinculados con la gestión descentralizada de las funciones, políticas, programas o servicios; coadyuvando a la prestación de servicios públicos eficientes, eficaces y de calidad.

### 6.1 ACCIONES REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

#### a) Asistencia Técnica

##### *A nivel de Gobiernos Regionales*

En el marco de la implementación del *Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2012 – 2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP<sup>28</sup>*, en el año 2013, se llevó a cabo un proceso de articulación con las unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP, a fin de determinar la Oferta de Desarrollo de Capacidades del Sector el MIMP dirigido a los Gobiernos Regionales y Locales, en este sentido, se realizó el seguimiento a esta programación a través de los reportes trimestrales remitidos por las Direcciones, Programas y OPE del Sector.

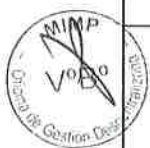
Estos reportes trimestrales muestran que el MIMP realizó 311 acciones de desarrollo de capacidades, dirigidas a los 26 gobiernos regionales, cabe precisar que a través de una acción ejecutada se puede

<sup>28</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 293-2012-MIMP de fecha 24 de octubre de 2012



abarcar a más de un Gobierno Regional, por lo que la concentración de intervenciones del MIMP en los gobiernos regionales ha llegado a un total de 412; habiéndose incidido en los siguientes temas promovidos por las diferentes unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP:

Direcciones/ Programas/ OPE	Temas Desarrollados
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer"
	Plan de incidencia para la aprobación del Proyecto de Ley de Alternancia de Género
	Plan Nacional de Igualdad de Género, PLANIG 2012-2017, y alcances para la implementación de las políticas de igualdad de género, dentro del proceso de elaboración de su PRIG del G.R.
	Políticas públicas contra la violencia hacia la mujer
	Presentación y capacitación para el uso y funcionamiento del Sistema Nacional de Indicadores de Género SNIG
	Proceso de Diálogo hacia la aprobación del Plan Regional de Igualdad de Género - PRIG - Junín
	Proceso de Dialogo hacia la Aprobación del Plan Regional de Igualdad de Género -PRIG Junín
	Uso y funcionamiento del Sistema Nacional de Indicadores de Género - SNIG
	Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades
	Uso y funcionamiento del Sistema Nacional de Indicadores de Género - SNIG
	Audiencia Pública de Alternancia
	Articulación de las políticas públicas en el ámbito nacional y regional sobre las trabajadoras y trabajadores del hogar en el gobierno regional
	Embarazo Adolescente en la región
Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	Capacidad institucional de los Gobiernos Regionales para identificar áreas, procesos y recursos humanos con mayor permeabilidad para la transversalización del enfoque de género.
	Enfoque de género en el proceso presupuestario
	Guía para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública de los Gobiernos Regionales
	Orientaciones técnica y normativas del enfoque de género
	Validación de Guía para la incorporación del enfoque de género en la planificación del desarrollo regional
	Presentación el balance de trabajo realizado el 2013
	Transversalización del Enfoque de Género
	Políticas de Igualdad de Oportunidades y Género
Dirección General Contra la Violencia de Género	¿Qué necesitamos para mejorar la calidad en nuestros servicios?
	Experiencias de Gobiernos Regionales y Locales Contra la Violencia Género
	Necesidades del Gobierno Regional respecto a la problemática de la Violencia de Género
	Plan Regional de Lucha Contra la Violencia de Género
	Políticas públicas contra la violencia hacia la mujer
	Síndrome de Agotamiento Profesional
	Sistematización de Protocolos de atención a las personas afectadas por la violencia en género
PNCVFS	Capacitación sobre atención y prevención a las víctimas de Tratas.
	Construyendo las buenas prácticas de integración y cultura de paz entre Tacna - Arica
	Desarrollo de capacidades de gestión para la implementación de políticas públicas de prevención y protección de los derechos de las personas adultas mayores y fortalecimiento a las familias.



Direcciones/ Programas/ OPE	Temas Desarrollados
	Elaboración del Plan regional contra la Violencia hacia la Mujer
	Género, Violencia Familiar y Acoso Sexual
	Implementación de políticas contra la violencia
	Intervención y Estrategias del Centro de Emergencia Mujer la Esperanza
	Participación en el lanzamiento del Proyecto PRIO
	Plan de Capacitación
	Políticas de infancia en el Perú
	Sistema de indicadores de género
	Socialización de los pasos para la implementación del Plan regional Contra la Violencia hacia la Mujer.
	Violencia Familiar y Sexual
	Intercambio de experiencias entre la Red Multisectorial de Protección y prevención de la VFS del distrito de Pueblo Nuevo y RIPAF-Ayacucho.
	Violencia contra la mujer
	Contra la Violencia familiar y sexual
	Problemática de la violencia hacia la mujer
	Prevención del abuso sexual infantil
	Desafíos y retos para la elaboración de la violencia familiar y sexual
	Difusión del servicio CEM
	Género y Masculinidad
	Implementación del Nuevo código procesal penal.
	Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia Hacia la Mujer
	Construcción de la Ruta de Atención Integral Interinstitucional en casos de VFS
	I Encuentro Regional de Mujeres en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2013
	Violencia contra la mujer desde puntos de vista de diversas instituciones del Estado
	Políticas públicas contra la violencia
	Balance y Perspectiva Regional de la problemática de violencia contra la mujer
	Indicadores de Género
	Uniendo lazos para la eliminación contra la violencia hacia la mujer
	II Encuentro de mujeres rurales de la Región
	III Encuentro Regional de la semana del voluntariado y compromiso social
	Intercambio intersectorial para el trabajo articulado de los servicios que atienden los casos de violencia hacia las mujeres
	Mejorando la atención a la violencia contra la mujer en Lima
	Jornada de sensibilización
	"Actuemos ahora basta de Violencia contra la Mujer"
	Problemática sobre la Violencia familiar y sexual en el país. Retos en la provincia de Huaura
	Violencia de género
	Implementación y lucha contra la trata de personas
	Sensibilización a trabajadoras del hogar
	Juramentación Comité contra Violencia Familiar y Sexual

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA VULNERABLE DEL ORIGINAL  
Copia del original  
18 SETIEMBRE 2013  
Fecha: 18 SETIEMBRE 2013  
DATARIA: BALDIERA  
Registro: 463



Direcciones/ Programas/ OPE	Temas Desarrollados
	Red Regional de lucha contra la trata de personas y migrantes Operadores de trata de personas Legislación sobre feminicidio Prevención de la violencia familiar Capacitación a proyecto violencia familiar Evaluación del Programa Presupuestal de Devida Implementación de políticas nacionales de adultos mayores Rol de las instituciones locales en el tema de la violencia familiar y sexual Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 2009-2015 Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 2009-2016 Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 2009-2017 Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 2009-2018
Dirección General de Población y Desarrollo	Cultura de Paz y manejo constructivo de conflictos. Desplazamiento, Migración y Políticas de Cultura de Paz. Elaboración de Programa Regional de Población Formación de formadores y agentes de cultura de paz. Identificación de proyectos en el marco del programa regional de población Identificación de proyectos de inversión pública en el tema de Población y Desarrollo Cultura de Paz y Manejo de Conflictos Formulación del Programa Regional de Población
Dirección General de Familia y la Comunidad	Formulación e implementación de políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias. Implementación de Políticas en materia de Voluntariado Implementación de Políticas para Personas Adultas Mayores Implementación y seguimiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM Presentación del Diagnóstico Situacional de las Familias Sistema Nacional de Voluntariado y Sociedades de Beneficencia Pública Sociedad de Beneficencias Públicas y Voluntariado Visita de asistencia técnica al Gobierno Regional Foro: Construyendo una agenda concertada para fortalecer las familias Temática de personas adultas mayores
Dirección General de Niñas Niños y Adolescentes	Lineamientos para la supervisión de los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes. Lineamientos para la supervisión de los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales. Validación de la ruta de atención a víctimas de abuso sexual infantil Formulación del Plan Regional de Infancia y Adolescencia Lineamientos para la supervisión de los Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales Formulación del Plan de Acción por la Niñez y Adolescencia PRANA 2013 - 2021 Formulación del Plan Regional de Infancia y Adolescencia de la Región. Prevención de Desastres y respuesta de emergencia en Centros de Atención Residencial

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COP-VULNERABLES  
QUE ESTÁ EN EL REGISTRO  
18 SET 2014 9:13  
Fecha: 18 SET 2014 9:13  
Registro: 913



Direcciones/ Programas/ OPE	Temas Desarrollados
	Rol del Estado Peruano en la Amazonía y Estrategia de Acción Social
	Planificación de la estrategia de acción social en la cuenca del Rio Napo.
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada	Por el desarrollo y fortalecimiento de la Gestión Descentralizada de las funciones y servicios transferidos
CONADIS	Formación de Gestores de Desarrollo bajo enfoque de Discapacidad
	Fortalecimiento de las OMAPEDSy Gerencias de Desarrollo Social
	Perspectiva de desarrollo inclusivo de las Personas con discapacidad
	Fortalecimiento de OREDIS y OMAPEDS

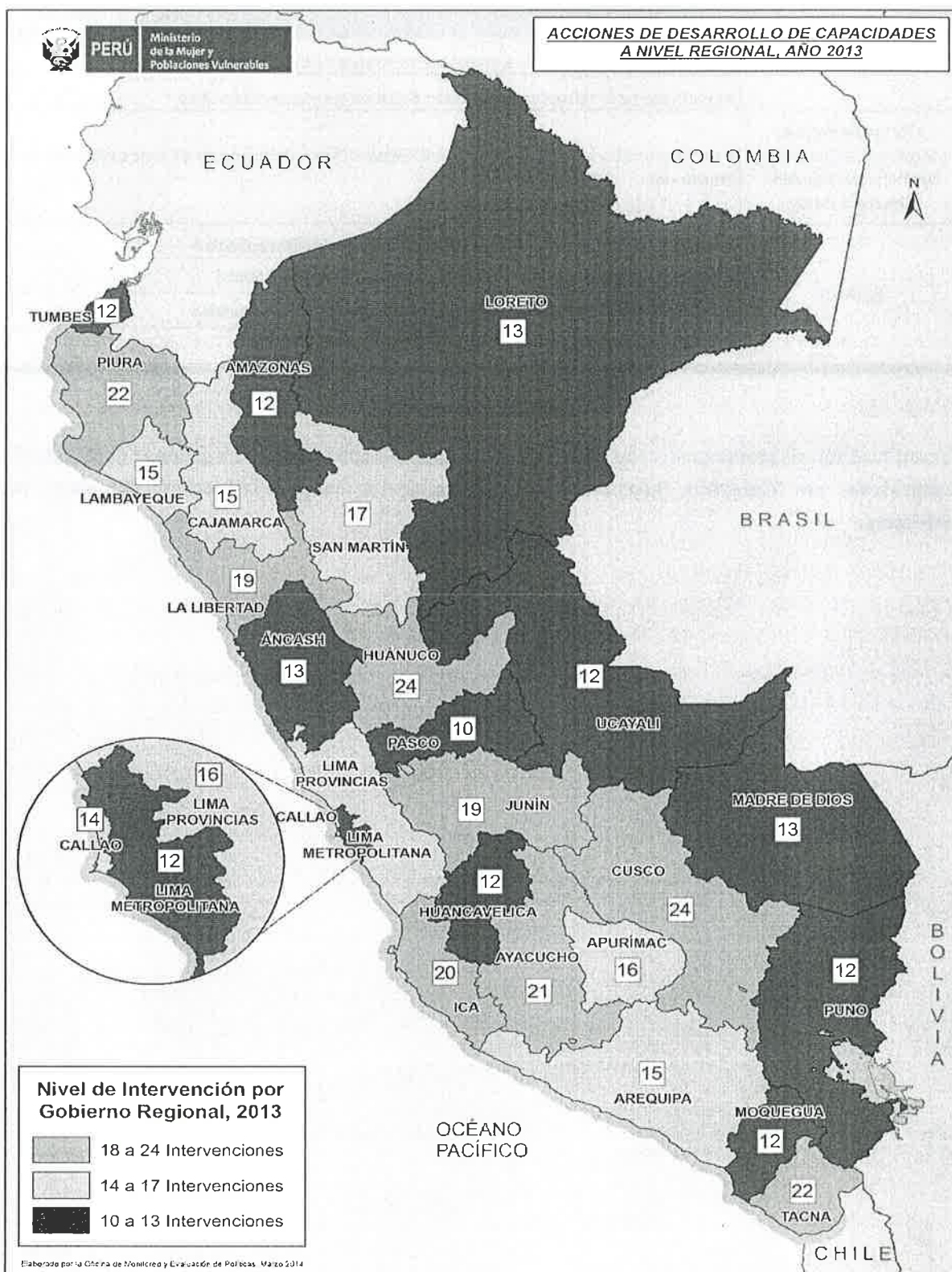
A continuación se presenta un mapa en el que se muestra la distribución de acciones de desarrollo de capacidades por Gobiernos Regionales, adicionalmente se incluye la información sobre temas realizados.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COMUNITARIAS Y VULNERABLES  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS  
MARIELA GARCÍA CÁRDENAS  
FEDATARI  
Fecha: 18 SET. 2014 Registro: 413





Acciones de Desarrollo de Capacidades por Gobierno Regional 2013



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL  
 Que se le devolvió a la visitadora MARIELENE SUAREZ BALDERA  
 Fecha: 18 SET 2014 Registro: 413

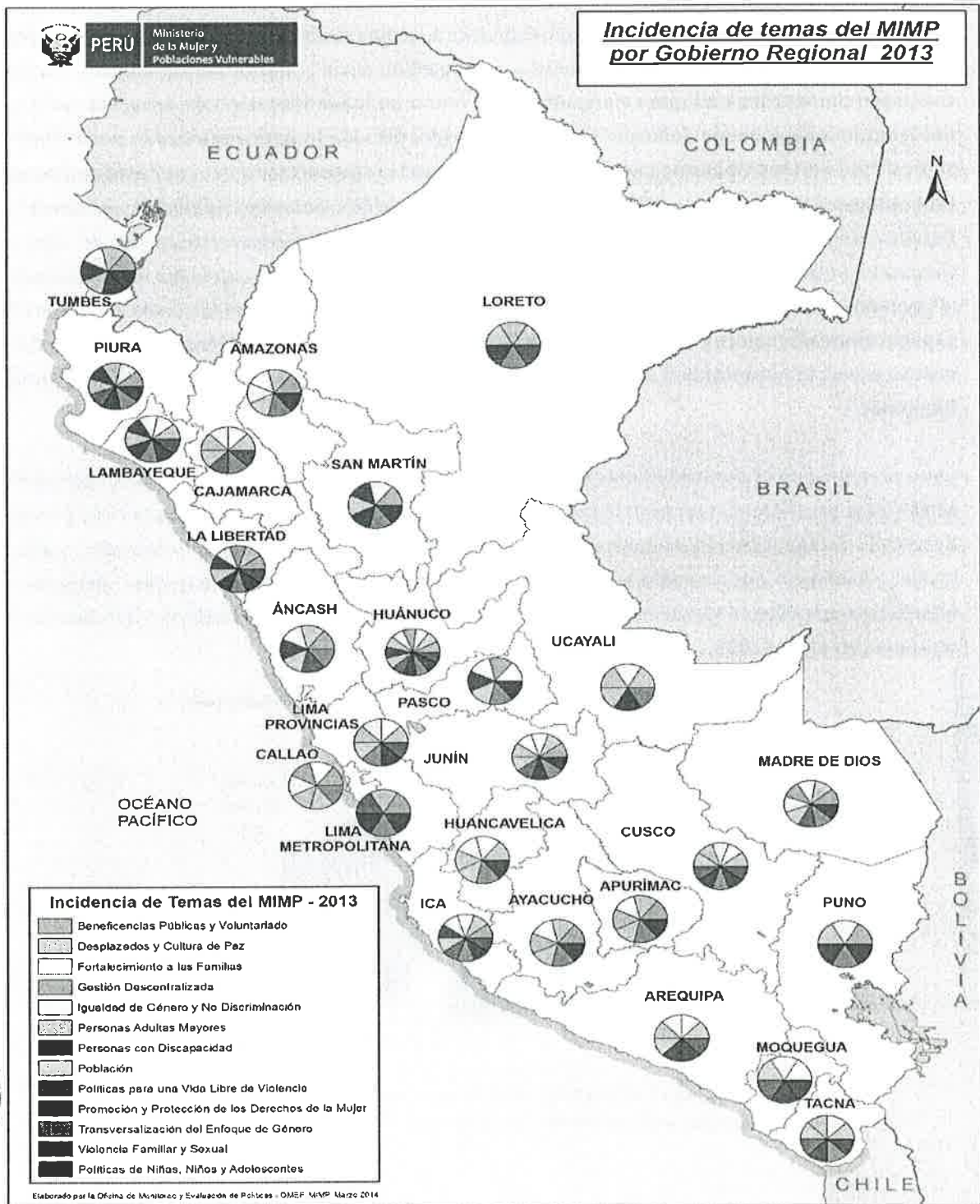


El mapa muestra que el MIMP ha intervenido en los 26 gobiernos regionales, teniendo como un mínimo de intervención 10 acciones y un máximo de intervención de 24 acciones; otro aspecto importante es que existen tres niveles de intervención, en el nivel alto está conformado por 08 gobiernos regionales, quienes concentran entre 18 a 24 acciones, destacando los gobiernos regionales de Cusco y Huánuco; el nivel medio lo conforma 07 gobiernos regionales quienes concentran entre 14

a 17 acciones; por último, el nivel bajo lo conforma 11 gobiernos regionales, quienes concentran entre 10 a 13 acciones, siendo el gobierno regional de Pasco el que menos ha sido intervenido por parte del MIMP.

Otro aspecto importante a señalar, es el desarrollo de los temas por parte de las Direcciones, Programas y OPE del MIMP dirigido a los Gobiernos Regionales; el siguiente mapa muestra la distribución de los temas del MIMP a los gobiernos regionales:

Mapa de Incidencia de Temas del MIMP por Gobierno Regional 2013



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COMPLETO EL SISTEMA NACIONAL  
que ha pasado a la práctica

MARIELA MAREZ BRUNERA  
FEDATARIO

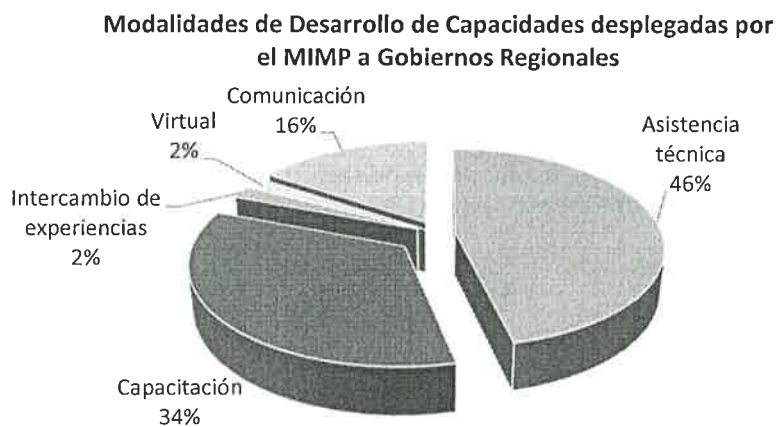
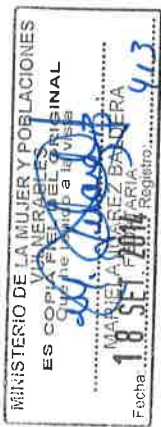
10 SET. 2014 Registro: 413



A través del mapa se evidencia que el desarrollo de los temas no ha sido uniforme en todos los gobiernos regionales, es así que observamos que en los gobiernos regionales de Huánuco, Cusco, Ica, Junín y La Libertad se han abordado más temáticas promovidas por las unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP; mientras que en gobiernos regionales como Loreto, Moquegua, Puno y Ucayali fueron abordados parcialmente las temáticas promovidas por el MIMP.

Por otro lado, en las temáticas impulsadas por el MIMP y desarrolladas en los gobiernos regionales, se evidencia un mayor desarrollo de la temática de población, llegando a 25 Gobiernos Regionales, en los cuales se brindó asistencia a los Equipos Regionales de Población para la formulación de Programas Regionales de Población<sup>29</sup>, en los que se establecen las líneas estratégicas, metas y prioridades que cada gobierno regional prioriza de acuerdo a su realidad social, cultural, en atención al período de transición demográfica en que se encuentra; así como en la identificación de proyectos en el marco del Programa Regional de Población. Del mismo modo, otro eje temático priorizado por el MIMP para su desarrollo en los Gobiernos Regionales lo constituyó la transversalización del enfoque de género; brindándose capacitación y asistencia técnica al 88% de los Gobierno Regionales en temas como *Enfoque de género en el proceso presupuestario* y *Guía para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública de los Gobiernos Regionales*. Se evidencia que el eje temático asociado a las personas con discapacidad se impulsó en 9 Gobiernos Regionales, en los cuales se desarrollaron capacitaciones tendentes a la Formación de Gestores de Desarrollo bajo enfoque de Discapacidad; del mismo modo el eje temático asociado a niñas, niños y adolescentes fue impulsado en 9 Gobiernos Regionales.

Cabe precisar que la modalidad más empleada por las diferentes unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP es la de asistencia técnica, la cual brinda soporte a los temas desarrollados en los procesos de desarrollo de capacidades a funcionarios o equipos técnicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, las modalidades de intercambio de experiencias y virtuales aparecen como alternativas para llegar a públicos más numerosos y con difícil acceso; no obstante, han sido las menos utilizadas en el año 2013.



Fuente: Reportes trimestrales de las acciones de desarrollo de capacidades ejecutadas por las Direcciones, Programas y OPE del MIMP 2013.



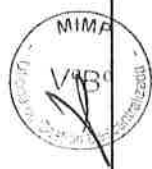
<sup>29</sup> Habiéndose logrado a diciembre del 2013, la aprobación de 10 Programas Regionales de Población: Gobierno Regional de Cajamarca, Pasco, Madre de Dios, Ica, Tacna, Moquegua, Piura, Callao, Ucayali y Ayacucho.

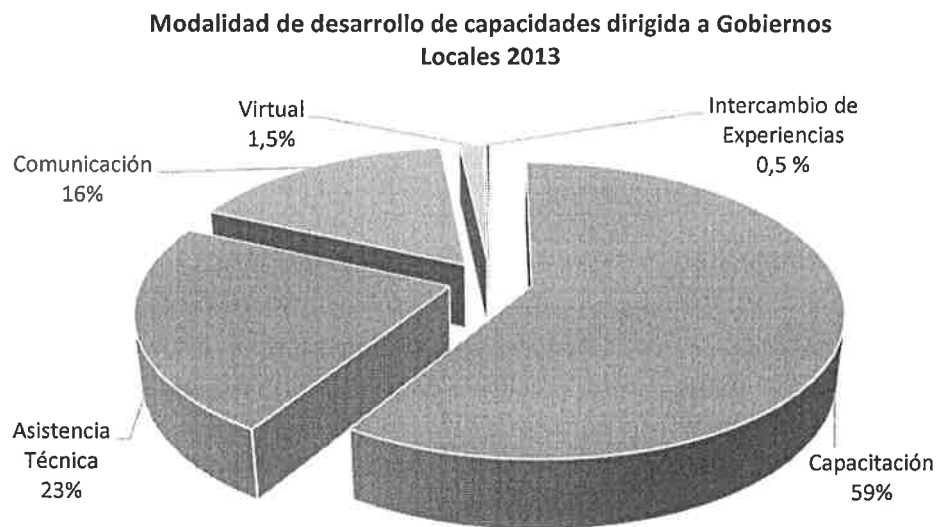
**A nivel de Gobiernos Locales**

A nivel de gobiernos locales el MIMP ha implementado 335 acciones de desarrollo de capacidades, dirigidas a 153 gobiernos locales, cabe precisar que una acción puede abarcar a más de un gobierno local, por lo que la concentración de acciones de los gobiernos locales ha llegado a un total de 380; y se incidió en los siguientes temas promovidos por las diferentes unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP:

Unidad Orgánica/ Ejecutora Encargada	Temática Desarrollada
Dirección General Contra la Violencia de Género	Políticas públicas contra la violencia hacia la mujer
	Fortaleciendo los Hogares de Refugio Temporal
Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación	Proceso de elaboración del diagnóstico local y formulación del Plan Local de Igualdad de Género
	Mujeres Líderes "Proceso de Elaboración de los Contenidos del PLANIG 2012 -2017
	Participación Política de las Mujeres
	Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de las familias
Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	Reunión de asistencia técnica dirigidos a equipo técnico encargado de la gestión de los instrumentos de gestión (Planes de Desarrollo Distrital Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo)
	Transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos locales.
PNCVFS	Violencia Familiar y Sexual, Género
	Promoción a Hogares Refugio en los Gobiernos Locales
	Sistema Local de Atención y Prevención frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales
	Violencia Familiar y Sexual
	Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
	Difusión de las actividades del CEM
	Sensibilización de la problemática de la violencia contra la mujer
	Servicios y ruta de atención dirigido a operadores locales de servicios a Niños y Adolescentes víctimas de violencia
	Derechos Humanos y Ciudadanía
	Ruta de atención a víctimas de VFS
	Presentación de los resultados estadísticos en VF y feminicidio
	Trata de personas
	Abuso sexual infantil
	Instituciones unidas por una familia libre sin violencia
	Contra la trata de personas, familias saludables
	Diagnóstico del Plan de Igualdad de Género al 2021
	Red Multisectorial de Promoción y prevención de lucha contra la VFS-VHM
	Violencia familiar y sexual, en el marco de la campaña alto a la impunidad
	Legislación sobre feminicidio
	Nuevos retos frente a la violencia familiar y sexual
	Participación política de la mujer, ejemplos de vida, avances y perspectivas.
	Desarrollo de capacidades de gestión para la implementación de políticas públicas de prevención y protección de los derechos de las PAM y el fortalecimiento a las familias.
	Fortalecimiento de redes multisectoriales para enfrentar la violencia familiar y sexual

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Que he leído y es copia  
MARILEN VALEZ BALDEA  
FEDATARIA  
Fecha: 10 JUL 2014





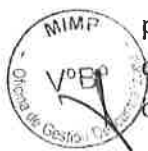
Fuente: Reportes trimestrales de las acciones de desarrollo de capacidades ejecutadas por las Direcciones, Programas y OPE del MIMP 2013.

El gráfico nos muestra que la modalidad de capacitación es la más desarrollada por el Sector en comparación con otras modalidades de desarrollo de capacidades. Otro aspecto se refiere al poco interés del Sector en desarrollar otros tipos de modalidades tales como la virtual y la de intercambio de experiencias, las cuales llegan a públicos numerosos y generan un conocimiento in situ de las buenas experiencias en gestión de servicios públicos.

#### b) Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización

Una de las principales herramientas elaboradas en el año 2013, que contribuye a la gestión del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades es el Sistema de Desarrollo de Capacidades denominado SISCAP Descentralización, el mismo que se constituye en un aplicativo informático para la programación, ejecución ordenada y seguimiento de las acciones sectoriales de desarrollo de capacidades. El SISCAP Descentralización es una herramienta novedosa que permite articular las acciones de desarrollo de capacidades de las unidades orgánicas y ejecutoras del MIMP, en una propuesta ordenada, de fácil acceso y comprensión por parte de los diferentes niveles de gobierno, favoreciendo así los procesos de coordinación entre el MIMP y los gobiernos regionales.

El SISCAP Descentralización ofrece una gama de información detallada en aspectos como: brechas de programación y ejecución de acciones, nivel de cobertura de los gobiernos regionales, público participante y la relación entre los resultados obtenidos y los resultados del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades 2012 – 2015; estos temas son claves para la retroalimentación de las acciones de capacidades, favoreciendo la toma de decisiones por parte del nivel directivo del MIMP.



Por último, El SISCAP Descentralización incorpora a su vez un componente de apoyo a la gestión descentralizada, así como de transparencia de la información; características que contribuyen a fortalecer la rectoría del MIMP, que de manera mucho más ordenada y orgánica, podrá establecer mejores niveles de comunicación y coordinación al interior del MIMP y con los Gobiernos Regionales y Locales.

## 6.2 APOYO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA

### Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2012 – 2015

En el marco del *Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales*, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2012 – 2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP<sup>30</sup>; el mismo que se constituye en un instrumento de gestión sectorial orientado a la mejora del desempeño individual de autoridades, funcionarios-as y especialistas, así como del desempeño institucional de los gobiernos regionales y locales y, de las/los representantes de las organizaciones sociales vinculados con la gestión descentralizada de las políticas, funciones, programas o servicios; posibilitando mejores desempeños, mayor calidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones y en la prestación de los servicios públicos.

En el marco de la implementación del referido Plan, los órganos de línea, Programas y OPE del MIMP, incluyen en sus respectivos Planes Operativos Institucionales la programación de recursos para las acciones de desarrollo de capacidades que acompañarán el proceso de descentralización y transferencias. De esta manera, la programación de acciones de desarrollo de capacidades se encuentra enmarcada en los documentos de gestión institucional y alineada a su vez a los siguientes objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2012 – 2015 del MIMP:

#### Objetivo General

Gobiernos regionales y locales promueven la igualdad de género y calidad de vida de las mujeres y poblaciones vulnerables, gestionando políticas en los ámbitos de sus jurisdicciones en el marco de la gestión pública descentralizada, mediante el enfoque de derechos y principios de eficacia y transparencia.

#### Objetivo Específico

Autoridades, funcionarios(as), especialistas y líderes(as) sociales de los gobiernos regionales, locales y organizaciones sociales con capacidades en gestión pública fortalecidas para la implementación de políticas, planes, programas y/o proyectos en materia de política de población e igualdad de oportunidades, con equidad de género y la



<sup>30</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 293-2012-MIMP de fecha 24 de octubre de 2012.

prestación de servicios de protección social inclusivos en el marco de la gestión descentralizada territorial.

En este marco, en el año 2014, durante el primer trimestre, se realizarán reuniones con las Direcciones Generales, Programas Nacionales y OPE del Sector con el fin de dar a conocer el balance del año 2013 sobre las acciones de desarrollo de capacidades desplegadas por el MIMP. Asimismo, se brindarán las orientaciones para la programación de la oferta sectorial de desarrollo de capacidades para el año 2014 y la presentación del Sistema de Desarrollo de Capacidades denominado *SISCAP Descentralización*.

Asimismo, las acciones para el reforzamiento de capacidades, a realizarse en el año 2014, deberán estar orientadas en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas regionales y a la gestión de servicios públicos en el marco de la gestión descentralizada. En tal sentido, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones prioritarias:

- Implementar y dar seguimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MIMP 2012-2015, realizando para ello reuniones periódicas con los representantes de las Direcciones, Programas y OPE del MIMP para la gestión del Plan Sectorial. Asimismo, realizar el seguimiento y evaluación de la oferta de desarrollo de capacidades del Sector para el año 2014 dirigida a los gobiernos regionales y gobiernos locales. El desarrollo de capacidades se programará tomando en cuenta la capacidad institucional del gobierno regional, la orientación a continuar con la ampliación de la asistencia técnica y las necesidades reales de la población.
- Implementación progresiva del Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización, para lo cual se contará con un Plan de Implementación del mismo a lo largo del año 2014.
- Definición de un ciclo de gestión del desarrollo de capacidades, el cual implicará un trabajo conjunto con las Direcciones a fin de construir una propuesta consensuada y validada.
- El ciclo de gestión del desarrollo de capacidades deberá implementarse con la dación de una directiva que mejore aspectos conceptuales e instrumentales para cada etapa del ciclo de gestión.
- La organización, conjuntamente con las diferentes áreas del MIMP, de pasantías que permitan compartir experiencias y fortalecer capacidades de autoridades y profesionales de los Gobiernos Regionales respecto de las políticas, programas y estrategias del MIMP en materia de igualdad de género y de poblaciones vulnerables.

De otro lado, existe la necesidad de vincular la oferta de desarrollo de capacidades del Sector prevista para el año 2014, con los Anexos 01 de los Convenios de Gestión que se vienen suscribiendo entre el MIMP y los gobiernos regionales. Este proceso se desarrollará en el marco de la elaboración de los planes de trabajo de los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de los referidos Anexos.



El MIMP asume la tarea de desarrollar gestión descentralizada como una orientación estratégica, que implica el pasar de una lógica de intervención sectorial a una territorial con el concurso de los diferentes niveles de gobierno, procurando identificar en éstos, nuevos roles complementarios o interdependientes a fin de alcanzar mayor eficacia y eficiencia y un mejor servicio al ciudadano. En el año 2009, la Secretaría de Descentralización incorporó el enfoque de gestión descentralizada a través del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, con el fin de otorgarle a este proceso una mayor eficiencia y calidad al ejercicio de competencias y funciones transferidas. Este nuevo enfoque se encuentra en proceso de definición y construcción a un nivel más operacional; no obstante, el MIMP viene aportando e incidiendo en diferentes espacios en la necesidad de que el desarrollo de la gestión descentralizada parta de un marco de política nacional claro y de resultados concretos, para a partir de ello, identificar roles y funciones, así como bienes y servicios públicos en los diferentes niveles de gobierno que permitan su cumplimiento.

En tanto este proceso de construcción de la gestión descentralizada de funciones y servicios implica asumir nuevos roles y funciones en los diferentes niveles de gobierno, se requerirá del desarrollo de capacidades como un componente estratégico que permita su viabilidad. En este contexto, este nuevo proceso de desarrollo de la gestión descentralizada se constituirá en un elemento fundamental para la determinación y ajuste de la oferta de desarrollo de capacidades para el presente año.

En materia de servicios y funciones transferidas, es necesario precisar que el apoyo a la gestión descentralizada se brindará a través de la asistencia técnica para una mejor implementación de las funciones transferidas en el caso de las Sociedades de Beneficencia Pública y los CEDIF.

En el caso de los CEDIF, para el presente año se tiene previsto el desarrollo de reuniones de trabajo con INABIF, en particular con la Unidad de Desarrollo Integral de la Familia y con la Dirección General de la Familia y la Comunidad el MIMP. En este caso se requiere definir claramente los roles a asumir por cada uno de estas instancias y la promoción de acciones de desarrollo de capacidades para los CEDIF transferidos y no transferidos.

Similar situación se deberá abordar para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de las funciones en materia de Sociedades de Beneficencia públicas y Junta de Participación Social, en donde deberá participar, en igual forma la Dirección General de Familia y Comunidad, a través de la Dirección de Sociedad de Beneficencias y Voluntariado.

## VII. ANEXOS





**ANEXO1. TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICIÓN Y LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL (WAWA,CEDIF Y CEM), A LOS 56 GLP, INCLUIDOS EN EL DECRETO SUPREMO Nº 010-2011-MIMDES.**

Nº	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RECEPTORA		TRANSFERENCIA (2)			
	Departamento	Provincia	PIN	Protección Social		
				CEM	WAWA	CEDIF
1	AMAZONAS	UTCUBAMBA	X	X	X	
2	APURIMAC	ABANCAY	X	X	X	X
3		ANDAHUAYLAS	X	X	X	X
4		CHINCHEROS	X	X	X	
5	AREQUIPA	AREQUIPA	X	X	X	
6		CAMANA	X	X	X	
7		CASTILLA	X		X	
8	AYACUCHO	CANGALLO	X	X	X	
9		HUANTA	X	X	X	
10		LA MAR	X	X	X	
11		VICTOR FAJARDO	X	X	X	
12	CAJAMARCA	JAEN	X	X	X	
13		CHOTA	X	X		
14		SAN IGNACIO	X	X		
15		CAJAMARCA	X	X	X	
16	CUSCO	CANCHIS	X	X		X
17		CHUMBIVILCAS	X	X		
18		CUSCO	X	X	X	X
19		LA CONVENCION	X	X	X	
20	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	X	X	X	
21		HUANCAVELICA	X	X	X	X
22	HUANUCO	AMBO	X	X	X	
23		HUANUCO	X	X	X	
24		LEONCIO PRADO	X	X	X	
25	ICA	CHINCHA	X		X	
26	JUNIN	CONCEPCION	X	X	X	
27		HUANCAYO	X	X	X	
28		JAUJA	X	X	X	
29		SATIPO	X	X	X	X
30	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRIÓN	X	X		
31		TRUJILLO	X	X	X	
32		PACASMAYO	X	X		
33	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	X	X		X
34		FERREÑAFE	X	X		
35	LIMA	HUARAL	X	X	X	
36		HUAROCHIRI	X	X	X	
37		HUAURA	X	X	X	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 Que he leído y es fiel a lo que se muestra  
 MARIANA GONZALEZ RIVERA  
 18 SET 2014  
 Fecha: 18/09/2014 Registro: 413



Nº	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RECEPTORA		TRANSFERENCIA (2)			
	Departamento	Provincia	PIN	Protección Social		
				CEM	WAWA	CEDIF
38	CALLAO	CALLAO	X	X	X	X
39	LORETO	LORETO	X	X	X	
40		MAYNAS	X	X	X	X
41	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	X	X		
42	PASCO	PASCO	X	X	X	
43	PIURA	MORROPON	X	X	X	
44		PAITA	X	X	X	
45		PIURA	X	X	X	X
46		SULLANA	X	X	X	
47	PUNO	EL COLLAO	X	X	X	
48		SAN ROMAN	X	X	X	
49	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	X	X	X	
50		RIOJA	X	X	X	
51		SAN MARTIN	X	X	X	
52	TACNA	TARATA	X		X	
53	TUMBES	TUMBES	X	X	X	X
54		ZARUMILLA	X		X	
55	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	X	X	X	
56		PADRE ABAD	X	X	X	X
<b>TOTAL</b>			<b>56</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>12</b>

Fuente: Oficina de Gestión Descentralizada

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA AUTENTICABLE  
OPORTUNIDAD ORIGINAL  
Cada uno a su vez  
MARIELA PAREZ BANDERA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
Fecha: 18 SET 2014 Registro: 413



ANEXO2. ESTADO SITUACIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEDIF	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO O	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
1	Bagua	BAGUA	AMAZONAS		1	02/06/2011	
2	Huaraz	HUARAZ	ANCASH	1			
3	Curahuasi	ABANCAY	APURIMAC		1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	Tamburco				1		
4	San Jerónimo	ANDAHUAYLAS			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
5	Ayacucho	HUAMANGA	AYACUCHO		1	23/05/2011	
6	Sicuani	CANCHIS	CUSCO		1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
		Wanchaq		CUSCO		1	01/06/2011
8	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
9	Magdalena R. C.	NASCA	ICA		1	27/05/2011	
10	San Román	CHANCHAMAYO	JUNIN		1	23/05/2011	
11	Mazamari	SATIPO			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
12	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
13	Año Nuevo	LIMA	LIMA		1		
	Collique				1		
	Dalias				1		
	Rosa de Lima				1		
	Pamplona Alta				1		
	Pestalozzi				1		
	Sánchez Arteaga				1		
	Santa Bernardita				1		
	Tahuantinsuyo				1		
	Turquezas				1		
	San Judas Tadeo				1		
	Villa Hermosa				1		
14	Dulanto	CALLAO			1	27/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
15	Yurimaguas	ALTO AMAZONAS	LORETO		1	13/06/2011	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABILIDAD Y POBLACIONES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Areh: h...  
 MAREL SUAREZ OLIVERA  
 Fecha: 18 SET 2014  
 Registro: 913



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEDIF	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
				Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo	
16	Señor de los Milagros	MAYNAS			1	13/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
17	Juli	CHUCUITO	PUNO	1			
18	Castilla	PIURA	PIURA		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	Chiclayito				1		
	Micaela Bastidas				1		
19	Rosa Coda Matorell	TACNA	TACNA	1			
	Cabitos			1			
20	Tumbes	TUMBES	TUMBES		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
21	Aguaytía	PADRE ABAD	UCAYALI		1	16/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
TOTAL				16	20		

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
**VULNERABLES**  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que se le dio a la vista  
 MARIELA MARZ BALDIANA  
 SECRETARIA  
 Fecha **10-SET-2014** Registro: 413



ANEXO3. ESTADO SITUACIONAL DE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
1	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	AMAZONAS		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
2	BAGUA	BAGUA			1	02/06/2011	
3	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS			1	02/06/2011	
4	LUYA	LUYA		1			
5	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA		1			
6	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI		1			
7	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC		1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
8	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
9	CHINCHEROS	CHINCHEROS			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
10	ANTABAMBA	ANTABAMBA			1	23/05/2011	
11	GRAU	GRAU			1	23/05/2011	
12	COTABAMBAS	COTABAMBAS		1			
13	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA		1	31/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	MIRAFLORES				1		

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Cuyo he dado a lista  
MIRIAM SUAREZ BALDERRA  
19 SET 2014  
Fecha: 4.3



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
14	CAMANA	CAMANA			1	31/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
15	CHIVAY	CAYLLOMA		1			
16	ISLAY	ISLAY		1			
17	CARAVELI	CARAVELI		1			
18	CASTILLA	CASTILLA		1			
19	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH	1			
20	BOLOGNESI	BOLOGNESI		1			
21	HUARAZ	HUARAZ		1			
22	HUARMEY	HUARMEY		1			
23	NVO. CHIMBOTE	SANTA		1			
24	YUNGAY	YUNGAY		1			
25	HUARI	HUARI		1			
26	CASMA	CASMA		1			
27	MARISCAL LUZURIAGA	MARISCAL LUZURIAGA		1			
28	PALLASCA	PALLASCA		1			

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPILAR VULNERABLES  
Copia he leída y es la ORIGINAL  
MARIELA MAREZ BARRERA  
Fecha: 18 SET 2014 Registro: 413



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
29	CARHUAZ	CARHUAZ		1			
30	SIHUAS	SIHUAS		1			
31	HUAYLAS	HUAYLAS		1			
32	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO		1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
33	HUANTA	HUANTA			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
34	LA MAR	LA MAR			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
35	VICTOR FAJARDO	VICTOR FAJARDO			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
36	HUAMANGA	HUAMANGA			1		
37	HUANCA SANCOS	HUANCA SANCOS			1		
38	LUCANAS	LUCANAS			1		
39	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS			1		
40	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUCAR DEL SARA SARA			1		
41	SUCRE	SUCRE			1		
42	SIVIA	HUANTA			1		
43	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN		1			

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
VULNERABLES  
CUIP (6 meses al mes)  
MIMP  
18 SEPT 2014  
REGISTRO: 403  
F. 03/18



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
44	JAEN	JAEN	CAJAMARCA		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
45	CAJAMARCA	CAJAMARCA			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
46	CHOTA	CHOTA			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
47	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
48	CAJABAMBA	CAJABAMBA			1	02/06/2011	
49	CUTERVO	CUTERVO			1	02/06/2011	
50	HUALGAYOC	HUALGAYOC			1	02/06/2011	
51	CELENDÍN	CELENDÍN			1		
52	CONTUMAZA	CONTUMAZA			1		
53	SAN MARCOS	SAN MARCOS			1		
54	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		1			
55	SICUANI	CANCHIS	CUSCO		1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
56	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS			1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
57	CUSCO	CUSCO			1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
58	PICHARI	LA CONVENCION			1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIELA SUAREZ ALPERA  
Fecha: 18. SET. 2014





**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
	QUINBIRI				1		MIMDES (07/07/2011)
	QUILLABAMBA				1		
	ECHARATI			1			
59	CANAS	CANAS		1			
60	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO		1			
61	ESPINAR	ESPINAR			1	01/06/2011	
62	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI			1	01/06/2011	
63	ANTA	ANTA		1			
64	CALCA	CALCA		1			
65	URUBAMBA	URUBAMBA		1			
66	ACOBAMBA	ACOBAMBA			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
67	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
68	ANGARAES	ANGARAES			1	23/05/2011	
69	TAYACAJA	TAYACAJA	HUANCAVELICA		1	23/05/2011	
70	CHURCAMP	CHURCAMP		1			
71	HUAYTARA	HUAYTARA		1			
72	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA		1			
73	AMBO	AMBO	HUANUCO		1	09/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
 18 SET 2014  
 Fecha: 18 SET 2014  
 Registro: 413



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
74	HUANUCO	HUANUCO			1	09/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
75	TINGO MARIA	LEONCIO PRADO			1	09/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
76	HUAMALIES	HUAMALIES			1	09/06/2011	
77	PACHITEA	PACHITEA			1	09/06/2011	
78	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO		1			
79	YAROWILCA	YAROWILCA		1			
80	PUERTO INCA	PUERTO INCA		1			
81	LAURICOCHA	LAURICOCHA		1			
82	NASCA	NASCA	ICA		1	27/05/2011	
83	PISCO	PISCO			1	27/05/2011	
84	PBLO. NUEVO	CHINCHA		1			
85	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA		1			
86	ICA	ICA		1			
	OCUCAJE			1			
87	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNÍN		1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
88	HUANCAYO	HUANCAYO			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 ALTERNATIVAS  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he visto a la vista  
 M. J. QUAREZ BARRERA  
 18 SET. 2014  
 Registro: 413  
 Fecha: 18 SET. 2014



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
	CHILCA				1		MIMDES (07/07/2011)
89	JAUIJA	JAUIJA			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
90	SATIPO	SATIPO			1	23/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
91	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO			1	23/05/2011	
92	CHUPACA	CHUPACA			1	23/05/2011	
93	TARMA	TARMA			1	23/05/2011	
94	YAULI	LA OROYA			1	23/05/2011	
95	JUNIN	JUNIN		1			
96	PANGOA	SATIPO		1			
97	PACASMAYO	PACASMAYO	LA LIBERTAD		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
98	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
99	TRUJILLO	TRUJILLO			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	LA ESPERANZA				1		
100	OTUZCO	OTUZCO			1	02/06/2011	
101	CHOCOPE	ASCOPE			1	02/06/2011	
102	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO			1	02/06/2011	

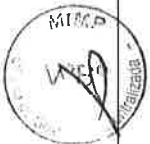
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Cuyo he sido a la vista  
MARCELA MAREZ BARRERA  
18 SET 2011  
Fecha... 18 SET 2011



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
103	CHEPEN	CHEPEN		1			
104	GRAN CHIMÚ	GRAN CHIMÚ		1			
105	VIRU	VIRU		1			
106	PATAZ	PATAZ		1			
107	EL PORVENIR	EL PORVENIR		1			
108	JULCAN	JULCAN		1			
109	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
110	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
111	CHICLAYO	CHICLAYO			1	02/06/2011	
112	CALLAO	CALLAO			1	27/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	PACHACUTEC				1		
	VENTANILLA				1		
	BELLAVISTA				1		
113	HUARAL	HUARAL	LIMA		1	27/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI			1	27/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	HUACHO	HUAURA			1	27/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
	IMPERIAL	CAÑETE			1	27/05/2011	
	YAUYOS	YAUYOS			1	27/05/2011	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Copia a: [Firma]  
MARIELA QUISPE BASTIENA  
Fecha: 18 SET 2011 Registro: 913



Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
	BARRANCA	BARRANCA		1			
	CARABAYLLO	LIMA		1			
	COMAS			1			
	EL AGUSTINO			1			
	LA VICTORIA			1			
	HUAYCÁN			1			
	INDEPENDENCIA			1			
	LIMA CERCADO			1			
	LOS OLIVOS			1			
	PTE. PIEDRA			1			
	MANCHAY			1			
	SALAMANCA			1			
	S.J.L			1			
	PAMPLONA ALTA			1			
	S.M.P			1			

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABLES  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Que he visto a la vista  
 MARIEL SUAREZ BUSTERA  
 FEDATARIA  
 Registro 413  
 Fecha: 10 SET 2014



Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
	SURCO			1			
	SURQUILLO			1			
	VES			1			
	VMT			1			
	RIMAC			1			
114	IQUITOS	MAYNAS	LORETO		1	13/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
115	NAUTA	LORETO			1	13/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
116	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS			1	13/06/2011	
117	DATEM DEL MARAÑON	DATEM DEL MARAÑON			1		
118	CABALLOCOCHA	MARISCAL CASTILLA			1		
119	REQUENA	REQUENA			1		
120	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS		1	01/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
121	IBERIA	TAHUAMANU			1	01/06/2011	
122	HUEPETUE	MANU			1	01/06/2011	
	ILO	ILO	MOQUEGUA		1	31/05/2011	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
Es COPIA DEL ORIGINAL  
Que se envió a la Villa  
MARIELA GARCIA BELDERRA  
Fecha: 18 SET 2014  
Registro: 913



Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
124	GENERAL SÁNCHEZ CERRO	GENERAL SÁNCHEZ CERRO		1			
125	MOQUEGUA	NARISCAL NIETO		1			
126	PASCO	PASCO			1	09/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
127	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO		1	09/06/2011	
	VILLARICA				1		
128	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	DANIEL ALCIDES CARRIÓN		1			
129	CHULUCANAS	MORROPON - CHULUCANAS			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
130	PAITA	PAITA			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
131	PIURA	PIURA	PIURA		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
132	SULLANA	SULLANA			1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
133	AYABACA	AYABACA			1	02/06/2011	
134	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA			1	02/06/2011	
135	SECHURA	SECHURA			1	02/06/2011	
136	TALARA	TALARA		1			
137	ILAVE	EL COLLAO	PUNO		1	31/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
MIMP  
18 SET 2011  
MAG. ROSA BALDERA  
Registro 413



Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA				
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS			
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo	
138	JULIACA	SAN ROMAN			1	31/05/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)	
139	PUNO	PUNO			1	31/05/2011		
140	AZANGARO	AZANGARO		1				
141	CARABAYA	CARABAYA		1				
142	CHUCUITO	CHUCUITO		1				
143	MELGAR	MELGAR		1				
144	HUANCANE	HUANCANE		1				
145	LAMPA	LAMPA		1				
146	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA		1				
147	SANDIA	SANDIA		1				
148	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA		SAN MARTÍN		1	14/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
149	RIOJA	RIOJA				1	14/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
150	TARAPOTO	SAN MARTIN				1	14/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
151	LAMAS	LAMAS				1	14/06/2011	
152	TOCACHE	TOCACHE				1	14/06/2011	
153	BELLAVISTA	BELLAVISTA			1			

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 V. NERVENI  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Que he visto y es copia  
 MARIELA MAREZ BANDERA  
 FEDATARIA  
 Registro: 413  
 Fecha: 18-SET-2014





Nº DE GLP	DENOMINACION DEL CEM	PROVINCIA	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO	SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA			
				NO TRANSFERIDOS	TRANSFERIDOS		
					Cantidad	Con Actas	Con Decreto Supremo
154	MARISCAL CÁCERES - JUANJUI	MARISCAL CACERES		1			
155	EL DORADO	EL DORADO		1			
156	PICOTA	PICOTA		1			
157	CANDARAVE	CANDARAVE	TACNA	1			
158	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE		1			
159	TACNA	TACNA		1			
160	TUMBES	TUMBES	TUMBES		1	02/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
161	ZARUMILLA	ZARUMILLA		1			
162	PUCALLPA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI		1	16/06/2011	D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
163	UCAYALI	UCAYALI		1			
164	PADRE ABAD	PADRE ABAD		1	16/06/2011		D.S. Nº 010-2011-MIMDES (07/07/2011)
165	ATALAYA	ATALAYA		1			
<b>TOTAL</b>				<b>103</b>	<b>97</b>		

Nota: Los cuadros resaltados de colores representan los Centros de Emergencia Mujer que fueron creados después de la vigencia del Decreto Supremo 010-2011-MIMDES.

**CEMs creados en el año 2012**

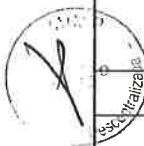
**CEMs creados en el año 2013**



ANEXO4. TRANSFERENCIA DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA A LOS 66 GLP

DEPARTAMENTO	Nº DE PROVINCIAS	PROVINCIA	Nº DE BENEFICIARIAS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA
APURIMAC	2	ANDAHUAYLAS	2	ANDAHUAYLAS
		AYMARAES		AYMARAES
ANCASH	12	AIJA	12	AIJA
		HUAYLAS		CARAZ
		CARHUAZ		CARHUAZ
		CASMA		CASMA
		BOLOGNESI		CHIQUIAN
		CORONGO		CORONGO
		HUARAZ		HUARAZ
		HUARI		HUARI
		PALLASCA		PALLASCA
		POMABAMBA		POMABAMBA
		RECUAY		RECUAY
		YUNGAY		YUNGAY
AREQUIPA	7	CASTILLA	8	APLAO
		AREQUIPA		HUANCARQUI
		CAMANA		AREQUIPA
		CARAVELI		CAMANA
		CAYLLOMA		CARAVELI
		CONDESUYOS		CHIVAY
		ISLAY		CHUQUIBAMBA
AYACUCHO	4	HUAMANGA	4	AYACUCHO
		PARINACOCAS		CORACORA
		HUANTA		HUANTA
		LUCANAS		PUQUIO
AMAZONAS	2	BONGARA	2	BONGARA
		R. DE MENDOZA		R. DE MENDOZA
CAJAMARCA	9	HUALGAYOC	9	BAMBAMARCA
		CAJABAMBA		CAJABAMBA
		CAJAMARCA		CAJAMARCA
		CELENDIN		CELENDIN
		CHOTA		CHOTA
		CONTUMAZA		CONTUMAZA
		CUTERVO		CUTERVO
		JAEN		JAEN
		SAN MIGUEL		SAN MIGUEL
CALLAO	1	PROV. CONS. DEL CALLAO	1	CALLAO
CUSCO	2	CANCHIS	2	SICUANI

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 ES COPIA FIDELAR  
 QUE HEY EN EL ORIGINAL  
 MARIELA CARRERA BARRERA  
 Fecha 18 SET 2014



DEPARTAMENTO	Nº DE PROVINCIAS	PROVINCIA	Nº DE BENEFICIARIAS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA
		CUSCO		CUSCO
HUANUCO	2	DOS DE MAYO	2	DOS DE MAYO
		HUANUCO		HUANUCO
HUANCAVELICA	2	TAYACAJA	2	TAYACAJA
		HUANCAVELICA		HUANCAVELICA
JUNIN	4	CONCEPCION	4	CONCEPCION
		HUANCAYO		HUANCAYO
		JAUIJA		JAUIJA
		YAULI		LA OROYA
LA LIBERTAD	4	TRUJILLO	5	JPS DE MOCHE
		SANTIAGO DE CHUCO		TRUJILLO
		OTUZCO		SANTIAGO DE CHUCO
		SANCHEZ CARRION		OTUZCO
LAMBAYEQUE	2	LAMBAYEQUE	5	HUAMACHUCO
		CHICLAYO		MOTUPE
				LAMBAYEQUE
				CHONGOYAPE
				MONSEFU
LIMA	4	LIMA	4	CHICLAYO
		HUAROCHIRI		LIMA
		HUAURA		MATUCANA
		BARRANCA		HUACHO
PASCO	1	CERRO DE PASCO	1	BARRANCA
PUNO	6	SAN ROMAN	6	CERRO DE PASCO
		PUNO		SAN ROMAN
		LAMPA		PUNO
		MELGAR		LAMPA
		HUANCANE		MELGAR AYAVIRI
		AZANGARO		HUANCANE
SAN MARTIN	1	LAMAS	1	LAMAS
TACNA	1	TARATA	1	TARATA
	66		71	

Fuente: Oficina de Gestión Descentralizada



ANEXO5. ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GOBIERNOS LOCALES POR  
TEMÁTICAS – AÑO 2013

Gobiernos Locales	Total General	Violencia Familiar y Sexual	Familia	CEDIF	Defensorías de MNA	Cultura de Paz	Yachay	Igualdad de Género	Violencia de género	Desplazados	Transversalización del Enfoque de Género	Adulto Mayor	Discapacidad	Políticas NNA	Vida Digna
Tacna	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Churcampa	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa María del Triunfo	13	9	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0
Piura	10	8	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pinto Recodo	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro de Coris	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepción	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comas	8	3	1	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Huancavelica	7	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Municipalidad Metropolitana de Lima	7	1	1	0	1	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Abancay	7	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancano	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pisco	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Nuevo	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Martín de Porres	6	2	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Melgar	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tayacaja	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carabayllo	5	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Independencia	5	2	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Arequipa	4	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0
Ica	4	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1
La Esperanza	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huamanga	4	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Los Olivos	4	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puente Piedra	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Juan de Lurigancho	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Chungui	3	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Lamas	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que se levantó a la vista  
MARIELA GARCIA BALLERA  
SECRETARIA  
18 SET 2014  
Registro 4.3

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Gobiernos Locales	Total General	Violencia Familiar y Sexual	Familia	CEDIF	Defensorías de MNA	Cultura de Paz	Yachay	Igualdad de Género	Violencia de género	Desplazados	Transversalización del Enfoque de Género	Adulto Mayor	Discapacidad	Políticas MNA	Vida Digna
Rímac	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bellavista	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nazca	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huacho	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yarovilca	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puno	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huánuco	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Condorcanqui	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Trujillo	3	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro del poblado Menor de Oxapata	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa El Salvador	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerro de Pasco	3	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Carhuaz	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajamarca	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
La Mar	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Huamalies	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Surquillo	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jtcubamba	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo Chimbote	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cangallo	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castrovirreyna	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vilcashuaman	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cusco	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lambayeque	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pachitea	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancayo	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maynas	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lucanas	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ancón	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Rosa	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andahuaylas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Bagua	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 18 SET 2014  
 10 SET 2014  
 10 SET 2014



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Gobiernos Locales	Total General	Violencia Familiar y Sexual	Familia	CEDIF	Defensorías de NNA	Cultura de Paz	Yachay	Igualdad de Género	Violencia de género	Desplazados	Transversalización del Enfoque de Género	Adulto Mayor	Discapacidad	Políticas NNA	Vida Digna
Huaura	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
San Martín	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Villa Rica	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Victoria	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chincheros	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Barranco	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
El Agustino	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Miraflores	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
San Borja	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Surco	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Anta	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferreñafe	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sullana	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tingo María	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chilca	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Daniel Alcides Carrión	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De Jesús	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
La Encañada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Baños del Inca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Tarapoto	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mariscal Cáceres	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campanilla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apurímac	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Breña	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Anita	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ascope	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barranca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supe	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paramonga	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antabamba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junín	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huamachuco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huachirí	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chota	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Raucartambo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sronel Portillo	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro Poblado de Uchuymarca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL  
de fecha 10 de mayo a 11 de mayo  
MARIELA SUAREZ BAUTERA  
Fecha: 10 de mayo de 2014



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Gobiernos Locales	Total General	Violencia Familiar y Sexual	Familia	CEDIF	Defensorías de NVA	Cultura de Paz	Yachay	Igualdad de Género	Violencia de género	Desplazados	Transversalización del Enfoque de Género	Adulto Mayor	Discapacidad	Políticas NVA	Vida Digna
Leoncio Prado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Amarilis	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lurín	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
San Juan de Miraflores	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Vinchos	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huanta	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Huaral	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huaraz	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Convención	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Santiago	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Islay	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumbes	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zarumilla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Iñapari	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Iberia	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ate	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callao	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chosica	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jesús María	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Molina	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Perla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
...	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mariscal Nieto	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parcona	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Padre Abad	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Hualgayoc	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oxapampa	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chanchamayo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jorge Basadre	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casma	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Sebastián	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caravelí	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yungay	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Martín de Pangoa	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inahuaya	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sandía	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Tinguiña	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancasancos	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Echerati	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acobamba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tocache	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Virú	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA VIDA  
MARIELA ANDRÉS SANCHEZ  
Fecha: 18 SET 2014



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y  
Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014 del MIMP**

Gobiernos Locales	Total General	Violencia Familiar y Sexual	Familia	CEDIF	Defensorías de NNA	Cultura de Paz	Yachay	Igualdad de Género	Violencia de género	Desplazados	Transversalización del Enfoque de Género	Adulto Mayor	Discapacidad	Políticas NNA	Vida Digna
Camaná	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Talara	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Luya	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sánchez Cerro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cotabambas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Dorado	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gran Chimú	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Candarave	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancabamba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ucayali - Contamana	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>380</b>	<b>257</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
**ES COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL**  
 Curatela: *[Firma]*  
 MARIEL MARCELA BARRERA  
 18 SEPT 2014  
 Fecha: ..... Registro: 403





7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
<b>TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES</b>						
RECTORIA	Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP.				X	Oficina General de Planeamiento y presupuesto
	Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP – actualización y aprobación.	X				OGMEPGD y Grupo de Trabajo sectorial
	Grupo de Trabajo Sectorial sobre Rectoría – sostenibilidad.	X	X	X	X	OGMEPGD y Grupo de Trabajo sectorial
	Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los servicios de los CEDIF transferidos.	X	X	X	X	OGMEPGD, INABIF, DGFC
<b>GESTIÓN DESCENTRALIZADA</b>						
COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES	Alineamiento de las políticas regionales en el marco de las Políticas sectoriales y nacionales.	X	X			OGMEPGD
	Desarrollo de la sesión de las Comisiones Intergubernamentales.			X	X	OGMEPGD
MODELOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	Matrices de sistematización del ciclo de gestión de los servicios.	X	X	X	X	OGMEPGD, Sub Grupos de Trabajo Temáticos
	Diagnóstico regional/local y conocimiento de las capacidades institucionales e individuales para la gestión descentralizada de funciones y servicios transferidos por el MIMP.		X	X	X	OGMEPGD, Sub Grupos de Trabajo Temáticos
	Evaluación sobre los avances en la gestión de los servicios transferidos.			X	X	OGMEPGD, Sub Grupos de Trabajo Temáticos

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABLES  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 QUE SE TIENE A LA VISTA  
 MARIELA MARTÍNEZ BALDIERA  
 SECRETARIA  
 Fecha 18 SET 2014  
 Registro: 413

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
	Diseño de modelos de gestión por servicio y Matrices de Gestión Descentralizada.					OGMEPGD, Sub Grupos de Trabajo Temáticos
<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMEPTENCIAS TRANSFERIDAS</b>						
CONVENIOS DE GESTIÓN	Constitución de Comités de Coordinación	X				OGMEPGD - OGD
	Elaboración de los Planes de Trabajo 2014	X				OGMEPGD - OGD
	Seguimiento a los Planes de Trabajo 2014	X	X	X	X	OGMEPGD - OGD
	Balance del cumplimiento de los Convenios de Gestión a partir de los Informes Semestrales			X		OGMEPGD - OGD
	Elaboración de propuesta de Convenios de Gestión				X	OGMEPGD - OGD, Direcciones Generales y Programas Nacionales
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>						
PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS GR Y GL 2012 - 2015.	Seguimiento y monitoreo de las acciones programadas para el año 2014 en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades 2012 - 2015	X	X	X	X	OGMEPGD
	Implementación del SISCAP Descentralización, asistencia y acompañamiento a los profesionales del MIMP en el proceso de utilización del SISCAP.	X	X	X	X	OGMEPGD, Direcciones Generales y Programas Nacionales
	Promover acciones de Desarrollo de Capacidades para los CEDIF.	X	X	X	X	OGMEPGD, INABIF, DGFC
	Promover acciones de Desarrollo de Capacidades para las Sociedades de Beneficencia Públicas.	X	X	X	X	OGMEPGD, DGFC
	Diseño de la propuesta del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades.	X	X	X	X	OGMEPGD, Direcciones Generales

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído en la villa  
 .....  
 MARIELA MANUEL BALDERA  
 SECRETARIA  
 Fecha: 18 SET 2014 Registro: 413



LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
CICLO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES						Y Programas Nacionales
	Elaboración de la Directiva del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades.				X	OGMEPGD, Direcciones Generales y Programas Nacionales

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
*M. A. Baldera*  
 MARIELA JUAREZ BALDERA  
 FEELTARIA  
 Fecha: ..... Registro: .....

**MATRIZ DE RESULTADOS**

LÍNEA DE ACCIÓN / RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y OBSERVACIONES
<b>TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES</b>			
<b>R1</b> Marco establecido para el ejercicio de las funciones compartidas en los tres niveles de gobierno.	Número de documentos elaborados para el ejercicio de las funciones compartidas en los tres niveles de gobierno.	Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP.  Documento marco de homogenización conceptual "Marco Teórico Conceptual".  Documento que establece "Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos por el MIMP".	
<b>GESTIÓN DESCENTRALIZADA</b>			
<b>R2</b> Espacios de diálogo y concertación para contribuir al fortalecimiento de la gestión descentralizada.	N° de sesiones de las Comisiones Intergubernamentales.	Informe de las Comisiones Intergubernamentales realizadas	
<b>R3</b> Matrices para la gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos desarrolladas.		Propuesta de documento de sistematización del ciclo de gestión de los Centros de Desarrollo Integral para la Familia – CEDIF.	



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 MABELA ADRIANA BALDERA  
 FEDATARIA  
 Fecha: ..... Registro: 413



LÍNEA DE ACCIÓN / RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y OBSERVACIONES
	<p>Número de documentos de sistematización del ciclo de gestión de servicios y funciones transferidas elaboradas.</p>	<p>Propuesta de documento de sistematización del ciclo de gestión respecto a las funciones de las Sociedades de Beneficencias Pública.</p> <p>Propuesta de documento de sistematización del ciclo de gestión de los Centros Emergencia Mujer – CEM.</p> <p>Propuesta de documento de sistematización del ciclo de gestión de las funciones relacionadas a las personas con discapacidad.</p>	<p>Nivel de involucramiento de las unidades orgánicas responsables de los servicios/funciones.</p>
	<p>Número de documentos sobre el diagnóstico regional y local para la gestión descentralizada de funciones y servicios transferidos por el MIMP.</p>		<p>Nivel de involucramiento de las unidades orgánicas responsables de los servicios/funciones.</p>
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMEPTENCIAS TRANSFERIDAS			

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
*M. Juarez*  
 MARIELA JUAREZ BALDERA  
 FEDATARIA  
 Fecha: ..... Registro: 413



LÍNEA DE ACCIÓN / RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS Y OBSERVACIONES
<p><b>R4</b> Instrumentos para el seguimiento de las actividades de los Planes de Trabajo y balance de los Convenios de Gestión.</p>	<p>N° Fichas de Seguimiento Bimestral de las actividades de los Planes de Trabajo de los Convenios de Gestión.</p> <p>N° de Modelos de Informe Semestral de los Convenios de Gestión.</p>	<p>Formato de Fichas de Seguimiento Bimestral de las actividades de los Planes de Trabajo de los Convenios de Gestión reportadas.</p> <p>Informes Semestrales reportados de los Convenios de Gestión.</p>	
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>			
<p><b>R5</b> Capacidades del personal de los tres niveles de gobierno fortalecidos para el adecuado ejercicio de funciones y servicios transferidos.</p>	<p>Personal de los tres niveles de gobierno capacitados para el adecuado ejercicio de funciones y servicios transferidos.</p>	<p>Realización de acciones de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Documento que contenga la identificación de temáticas prioritarias para la mejora de los procesos de desarrollo de capacidades en el Sector.</p>	<p>Cambio de personal en los gobiernos regionales y locales.</p>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VII NFRABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 M. A. PÉREZ BALDERA  
 SECRETARIA  
 Fecha: 10 SET. 2014 Registro: 413

